

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. NADIA GARCÍA AMUD                      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaría    Directora

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII                      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES                      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS                      RESISTENCIA, VIERNES 7 DE ABRIL DE 2017                      EDICION N° 10.066

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### DEPARTAMENTO LEGISLATIVO MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA PROVINCIA DEL CHACO RESOLUCION N° 293/16

Resistencia, Martes 6 de Diciembre de 2016.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la creación de la "Aplicación para Celular del Mapa Turístico", para facilitar la ubicación de los sitios culturales, turísticos, gastronómicos, hotelería entre otros que se considere necesarios conocer, en el ejido de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

### RESOLUCION N° 294/16

Resistencia, Martes 6 de Diciembre de 2016.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente, se proceda a efectuar los trabajos de arreglo y colocación de ripio en la calle Julio César PERRANDO, del N° 0 al N° 600, del Barrio "El Bolson", en relación a infraestructura del sector y la necesidad de mejoramiento, con la realización de obras de: cordón cuneta, perfilado, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

### RESOLUCION N° 297/16

Resistencia, Martes 6 de Diciembre de 2016.

1º).- ENCOMENDAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a ejecutar un plan integral en el Barrio 102 Viviendas "Laponagat", de acuerdo al siguiente detalle, el cual se encuentra graficado en el informe adjunto a la presente, como ANEXO I:

- Limpieza y mantenimiento de los desagües pluviales, colocación de losetas en los cruces sobre calle Dr. GIMÉNEZ.
- Desmalezamiento y poda de árboles en espacios verdes del Barrio.
- Reparación de bancos, gabinete eléctrico y canteiros en espacios verdes y plazoleta del Barrio, con la reparación de juegos infantiles, incorporando a la misma, juegos inclusivos para niños con discapacidad.
- Arreglo y reconstrucción de veredas sobre el sector lindante de las calles Yolanda Elizondo y Dr. Giménez, con la reposición de las losetas para su cruce.
- Reparación del alumbrado público con reposición de luminarias LED.-

2º).- ENCOMENDAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los mecanismos necesarios a fin de recuperar los espacios verdes usurpados por construcciones clandestinas y/o cocheras ejecutadas sin autorización municipal.-

### RESOLUCION N° 300/16

Resistencia, Martes 13 de Diciembre de 2016.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del áreas técnicas correspondientes, se proceda a la construcción de pistas de patinaje, adecuadas para la realización de patinaje tradicional (sobre cuatro ruedas) y rollers, en las distintas plazas y parques que cuenta esta Ciudad, en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

### RESOLUCION N° 302/16

Resistencia, Martes 13 de Diciembre de 2016.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente, proceda a intensificar los controles de tránsito en todo el ejido municipal, debiendo éstos sostenerse en el tiempo.-

2º).- IMPLEMENTAR campañas de difusión por medios televisivos, gráficos, digitales y demás medios de comunicación social.-

### RESOLUCION N° 303/16

Resistencia, Martes 20 de Diciembre de 2016.

1º).- FÍJASE en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 175.620.957,17), el total de las Erogaciones de la Partida Presupuestaria del Concejo Municipal, para el Ejercicio del año 2017, que se detallan en los Anexos I, II y III, que forman parte de la presente.-

2º).- ESTÍMASE en DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (285) agentes, la dotación del Personal del Concejo Municipal, para el Ejercicio año 2017.-

### RESOLUCION N° 304/16

Resistencia, Martes 20 de Diciembre de 2016.

1º).- APROBAR EN PRIMERA LECTURA el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 01, 02 y 03, de la Actuación Simple N° 63199-P-16, de conformidad con lo expresado en los considerandos y que como ANEXO I, se incorpora a la presente.-

2º).- CONVOCAR a AUDIENCIA PÚBLICA conforme a lo establecido en el Artículo 153º) Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Resistencia y en la Ordenanza N° 5999, para tratar el proyecto de Ordenanza mencionado en el Punto 1º) , por el cual se propicia: "Modificar los Títulos XII – Impuesto Inmobiliario, Exenciones, Artículo 153º) – Incisos e) 2) y e) 4); XIV – Tasas Retributivas de Servicios, Exenciones, Artículo 171º), Inciso e) 1), 2), 3), 4) y 5) y el Título XXXII, de la Contribución de Mejoras, Exenciones, Artículo 340º), incorporando el Inciso f) Puntos 1), 2), 3) y 4), todos correspondientes a la Ordenanza General Tributaria N° 11737, en vigencia de la presente".-

3º).- AUTORIZAR a la Presidencia del Concejo Municipal, a fijar día, lugar y duración de la Audiencia Pública que se convoca en el Punto 2º), de acuerdo a lo previsto

en la Ordenanza N° 5.999, y que deberá incorporar al debate a las áreas Institucionales, Organismos o personas interesadas.-

#### RESOLUCION N° 306/16

Resistencia, Martes 20 de Diciembre de 2016.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente, y en función de las factibilidades presupuestarias arbitre los medios necesarios para que se proceda a solicitarla ampliación del recorrido a las Autoridades de la Empresa Prestataria del Servicio de Transporte Público de Pasajeros – Modalidad Ómnibus, de la Línea N° 2 Ramal "A" Hospital (ida y vuelta), siendo el recorrido de ampliación, de la siguiente manera: "IDA Y VUELTA: desde Superceamento y Ruta Nacional N°11; Tatú Carreta; Pasaje Laguna del Desierto, Tapir, Laguna del Desierto; Tatú Carreta; Sierras de Córdoba, Oso Hormiguero, Villa Carlos Paz, Enrique Kistermarcher; Isla del Cerrito; Martín Lestani, Cataratas del Iguazú; Avenida Islas Malvinas; Mar del Plata, Río Guaycurú, Ruta Nacional N° 11; Avenida Alvear hasta Sierras de Córdoba; Sierras de Córdoba hasta Avenida Moreno, ascender por Avenida Moreno 100 (cien) metros hasta Villa Carlos Paz; pasar el Paso Nivel hasta Santiago del Estero, recorrer Santiago del Estero hasta Cataratas del Iguazú, Cataratas del Iguazú, hasta Avenida 25 de Mayo Prolongación; Ruta Nacional N° 11 (Triángulo) seguir su recorrido por Avenida 25 de Mayo; Santa María de Oro; Julio A. Roca; Juan B. Justo; Arturo Frondizi; Avenida 9 de Julio, Avenida Nicolás Rojas Acosta; Sargento Cabral; Avenida Velez Sarsfield; Avenida 9 de Julio, Martín Miguel Güemes; Hipólito Yrigoyen; Marcelo T. Alvear, Bartolome Mitre, Avenida 25 de Mayo, seguir por Avenida 25 de Mayo Prolongación; hasta Cataratas del Iguazú, Cataratas del Iguazú hasta Santiago del Estero, Santiago del Estero descender 100 (cien) metros hasta Villa Carlos Paz, pasar paso de Nivel hasta Avenida Moreno, descender por Avenida Moreno 100 (cien) metros hasta Sierras de Córdoba, Sierras de Córdoba hasta Avenida Alvear, Avenida Alvear hasta Ruta Nacional N° 11 para retomar su recorrido cotidiano: Ruta Nacional N° 11, Río Guaycurú, Paso de la Patria, Avenida Islas Malvinas, Cataratas del Iguazú, Martín Lestani, Ruta Nacional N° 11, hasta Superceamento final del recorrido.-

#### RESOLUCION N° 307/16

Resistencia, Martes 20 de Diciembre de 2016.

ARTÍCULO 1°).- ENCOMENDAR al ejecutivo municipal a través de las aéreas que corresponda la remodelación y mejoramiento de la plazoleta, sita en Villa Itatí, en las intersecciones de calle Cabildo y Tacuarí; y Calle Directorio y Humaitá en la forma establecida en el ANEXO I.-

#### RESOLUCION N° 308/16

Resistencia, Martes 20 de Diciembre de 2016.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área correspondiente, proceda a la realización de tareas de limpieza y mantenimiento en la Laguna Argüello en el sector de la Zona Norte, comprendido entre las Avenidas Paraguay y Laprida, inspeccionando los distintos desagües que desembocan en la misma, de acuerdo a lo expresado a los considerandos de la presente.-

#### RESOLUCION N° 309/16

Resistencia, Martes 20 de Diciembre de 2016.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente, se proceda a la limpieza y mantenimiento de la Laguna "Villa Gonzalito", ubicado en la calle Pueyrredón entre la Avenida Guerrero y calle Feldman de esta Ciudad, en un todo de acuerdo a lo expresado a los considerandos de la presente.-

#### RESOLUCION N° 310/16

Resistencia, Martes 20 de Diciembre de 2016.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a implementar el "Programa de Mejoramiento de la Estética Urbana Voluntaria", el cual consistirá en la colocación de cestos de basura, en las veredas de los kioscos denominados "24 veinticuatro horas" y distintos comercios del mismo rubro, que cumplen con horario comercial y no tengan cestos de basuras, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

#### RESOLUCION N° 311/16

Resistencia, Martes 20 de Diciembre de 2016.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente, proceda a solicitar a las Autoridades de la Empresa Prestataria del Servicio de Transporte Público de Pasajeros – Modalidad Ómnibus, el cambio del recorrido de la Línea 3 – Ramal B, para que se extienda desde la calle González Montaner L., gire en Avenida Italia, continúe hasta Avenida Combate Vuelta de Obligado, hasta Avenida Sarmiento y regrese por esta a su recorrido habitual de regreso, en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

#### RESOLUCION N° 312/16

Resistencia, Martes 27 de Diciembre de 2016.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de una placa recordatoria, en homenaje al "Doctor Mario Federico BOSCH", a ubicarse en la rotonda de las Avenidas Las Heras y Castelli de nuestra Ciudad.-

#### RESOLUCION N° 313/16

Resistencia, Martes 20 de Diciembre de 2016.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a implementar equipos de detección infrarroja "Pistola Láser" y dotar a los inspectores municipales con los mismos, luego de la capacitación correspondiente, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

#### RESOLUCION N° 314/16

Resistencia, Martes 27 de Diciembre de 2016.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la implementación del Programa "Resistencia en Verano 2017", que consistirá en actividades físicas y deportivas, con el objetivo fundamental de fomentar la salud, el entretenimiento y la diversión, con el propósito de favorecer el desarrollo integral de las personas, enfatizando esta acción municipal, en los niños, adolescentes y jóvenes durante los meses de diciembre a febrero.-

*Gustavo M. Martinez, Presidente*  
*Laura Alicia Balbis, Secretaria*

s/c.

E:7/4/17

## ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

#### ORDENANZA N° 12064/16

Resistencia, Martes 13 de Diciembre de 2016.

ARTÍCULO 1°).- INSTITÚYESE el Reconocimiento Municipal "Mario Federico BOSCH", que otorgará la Municipalidad de Resistencia, a las personas físicas o jurídicas, nacidos o domiciliados en esta Ciudad, por su trabajo a favor de la defensa y promoción de los Derechos Humanos.-

#### ORDENANZA N° 12079/16

Resistencia, Martes 20 de Diciembre de 2016.

ARTÍCULO 1°).- DECLARAR en Estado de Emergencia la obra pública contratada mediante el sistema de concesión para el desarrollo de la Estación

Terminal de Ómnibus de la ciudad de Resistencia, con contrato original gestado en Expediente N° 8092-S-90, adjudicado por Expediente N° 11323-C-93 y Ordenanza N° 6934 de cambio de razón social a la firma ETOR S.A. y Resolución de Intendencia N° 1941/04 que aprueba y registra Convenio con la Empresa Concesionaria.-

**ORDENANZA N° 12081/16**

Resistencia, Martes 20 de Diciembre de 2016.  
**ARTÍCULO 1º).**- MODIFICAR los Artículos 3º) y 7º) de la Ordenanza N° 11771, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3º).- INTEGRAR la Oficina Municipal de Asuntos Indígenas, con hasta cinco (5) representantes designados por la Mesa de Coordinación Política, Social y Cultural del Gran Toba de Resistencia, quienes serán elegidos cada cuatro (4) años, en Asambleas de acuerdo a sus costumbres y ejercerán sus cargos ad-honorem." - "ARTÍCULO 7º).- ENCOMENDAR y FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes a los efectos que proceda a la constitución de la Oficina Municipal de Asuntos Indígenas, en el término de treinta (30) días, debiendo proveer espacio físico, mobiliario, equipamiento informático, insumo suficientes para las tareas a desarrollar, una línea telefónica con un tope de llamadas, línea de Internet, una Caja Chica de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), doscientos (200) litros de nafta súper – cincuenta (50) por semana – y diez (10) pases libres para ómnibus."- -

**ORDENANZA N° 12085/16**

Resistencia, Martes 27 de Diciembre de 2016.  
**ARTÍCULO 1º).**- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar al señor Américo RÍOS – D.N.I. N° 10.688.814, con domicilio en calle Democracia N° 365 – Molinos – Puerto Vilelas – Chaco, titular del automotor marca Renault Logan – Dominio GYQ075, la eximición de la obligación de pago en concepto de "Estacionamiento Medido Inteligente" – E.M.I. -

**ORDENANZA N° 12086/16**

Resistencia, Martes 27 de Diciembre de 2016.  
**ARTÍCULO 1º).**- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal – Secretaría de Economía– Dirección General Tributaria, que en carácter de excepción se proceda a liquidar a valor histórico la deuda, que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa Retributiva de Servicios, registra con este Municipio el inmueble, individualizado con la Nomenclatura Catastral: Circunscripción II – Sección B – Chacra 166 – Frac/Qta 000, Manzana 92, Parcela 54, Unidad Funcional 000, sito en calle Cacique Ñare N° 49 – Barrio Miranda Gallino, de ésta Ciudad, y otorgar al señor Rubén Hugo ESCOBAR – D.N.I. N° 7.911.985, un Plan Especial de Pago en cuotas mensuales de PESOS CIEN (\$ 100,00), con eximición de intereses de financiación y por el número que resulten, previa liberación judicial si correspondiere.-

**ORDENANZA N° 12091/16**

Resistencia, Martes 27 de Diciembre de 2016.  
**ARTÍCULO 1º).**- DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL, al edificio de la firma "CETROGAR S.A.", ubicado en intersección de las calles Vedia y Juan Domingo Perón, registrado con la Nomenclatura Catastral como: Circunscripción I – Sección B – Manzana 138 – Parcela 43, el que pasará a integrar el "Registro de Edificios y Sitios de valor Histórico Ambiental de la ciudad de Resistencia".-

**ORDENANZA N° 12093/16**

Resistencia, Martes 27 de Diciembre de 2016.  
**ARTÍCULO 1º).**- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, las "II JORNADAS CHAQUEÑAS DE DERECHO DE

FAMILIAS INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS", a realizarse durante los días 10 y 11 de marzo de 2017, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto SEGOVIA", organizado por el Consejo Profesional de Abogados de la Provincia del Chaco.-

*Gustavo M. Martinez, Presidente*  
*Laura Alicia Balbis, Secretaria*

s/c.

E:7/4/17

**DECLARACIONES**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**DECLARACION N° 136/16**

Resistencia, Sábado 8 de Octubre de 2016.  
**1º).**- DE INTERÉS MUNICIPAL, todos los eventos y actividades que se realicen por el "Día Mundial de la Diabetes", a celebrarse el día 14 de noviembre del año 2016, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

**DECLARACION N° 137/16**

Resistencia, Martes 8 de Noviembre de 2016.  
**1º).**- DE INTERÉS MUNICIPAL las actividades que se realicen en esta Ciudad, con motivo del "Día del Donante Voluntario", celebrarse el día 9 de noviembre de cada año, haciendo saber a la población, que donar sangre, es ser solidario con el prójimo, y es una forma de dar vida en vida.-

**DECLARACION N° 138/16**

Resistencia, Domingo 8 de Octubre de 2017.  
**1º).**- DE INTERÉS MUNICIPAL el Festival "Cultura Solidaria", a realizarse el día 19 de noviembre de 2016 a la hora 17:00, en las instalaciones del Parque 2 de Febrero, de esta Ciudad.-

**DECLARACION N° 139/16**

Resistencia, Lunes 27 de Marzo de 2017.  
**1º).**- DE INTERÉS MUNICIPAL, la Jornada que se realizará, en esta Ciudad, en el marco del "Día Internacional de la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer", con la finalidad de sensibilizar a la opinión pública respecto del mismo.-

**DECLARACION N° 149/16**

Resistencia, Sábado 22 de Octubre de 2016.  
**1º).**- SU BENEPLÁCITO, por la presencia del prestigioso director artístico, coreógrafo y maestro de ballet, actual referente de la danza clásica académica de nuestro país, señor José Luis LOZANO, durante los días 24, 25 y 26 de noviembre del año 2016, en esta Ciudad, quién pondrá en proceso evolutivo de aprendizaje a los estudiantes de ballet de la zona, reformando y mejorando los conocimientos adquiridos a lo largo del año, en un todo de acuerdo con los Considerandos de los presentes.-

**DECLARACION N° 164/16**

Resistencia, Martes 6 de Diciembre de 2016.  
**1º).**- MODIFICAR el Punto 1º) de la Declaración del Concejo Municipal N° 108 de fecha 11 de octubre de 2016, el que quedará redactado de la siguiente manera: "1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el "V Festival Nacional de la Chacarera del Monte", ritmo pronunciado por la Ley Provincial N° 6294/09, como "Patrimonio Cultural del Chaco", reconocido como "Nuevo Género Musical Nacional", por el Directorio de SADAIC y Declarado de Interés Cultural Nacional por la Secretaría de Cultura de la Nación Argentina, que se llevará a cabo durante los días 11 y 13 de noviembre de 2016, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia".-

**DECLARACION N° 165/16**

Resistencia, Martes 6 de Diciembre de 2016.  
1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la conmemoración del aniversario de la aprobación de la "Declaración Universal de los Derechos Humanos", por la Asamblea General de la ONU en 1948.-

**DECLARACION N° 166/16**

Resistencia, Martes 6 de Diciembre de 2016.  
1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la conmemoración del "40º Aniversario de la Masacre de Margarita Belén", ocurrida el día 13 de diciembre de 1976, y todas las actividades que se realicen en esta Ciudad, con relación a este tema, con la finalidad de homenajear a los militantes fusilados en la masacre.-

**DECLARACION N° 136/16**

Resistencia, Lunes 6 de Diciembre de 2016.  
VISTO: El "Día del Trabajador Social", a celebrarse el día 10 de diciembre de 2016; y

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la conmemoración del "Día del Trabajador Social", a celebrar el día 10 de diciembre del 2016, en todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**DECLARACION N° 168/16**

Resistencia, Martes 6 de Diciembre de 2016.  
1º).- REPUDIAR la decisión del Poder Ejecutivo Nacional, de reducir en el Presupuesto 2017, la Partida correspondiente a "Ciencia y Tecnología".-

**DECLARACION N° 169/16**

Resistencia, Martes 6 de Diciembre de 2016.  
1º).- REPUDIAR la decisión de la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, por no dar tratamiento al proyecto que cuenta con media sanción del Senado de la Nación, sobre "Paridad de Género, en las listas de candidatos electorales".-

**DECLARACION N° 170/16**

Resistencia, Martes 6 de Diciembre de 2016.  
1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, todos los eventos y actividades que se realicen por el "Día Internacional de los Derechos Humanos", el 10 de diciembre del 2016, en esta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la Jornada a realizarse por los: "40 años de la Masacre de Margarita Belén, los desafíos de la Patria Grande," organizado por la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia del Chaco, el día de 10 de diciembre de 2016, en el horario de 09:00 hasta las 13:00, en las instalaciones del Complejo Cultural Guido Miranda, de esta Ciudad.-

**DECLARACION N° 171/16**

Resistencia, Martes 13 de Diciembre de 2016.  
1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el Libro "EN EL NOMBRE DEL PADRE" "men lakalatoét Náta" (Abipón), cuyo autor es el Doctor Raúl Osvaldo CORONEL.-

**DECLARACION N° 172/16**

Resistencia, Martes 13 de Diciembre de 2016.  
1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el Libro "Raúl Oscar CERRUTTI (folclorólogo) – Graciela GONZÁLEZ (bailarina)", cuyos autores son: Ariel Coronel GONZÁLEZ y el Doctor Raúl Osvaldo CORONEL.-

**DECLARACION N° 173/16**

Resistencia, Martes 13 de Diciembre de 2016.  
1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el Libro "Humedales Chaco. Sitio Ramsar N° 1366", de autoría del Doctor Raúl Osvaldo CORONEL.-

**DECLARACION N° 174/16**

Resistencia, Martes 13 de Diciembre de 2016.  
1º).- EL BENEPLÁCITO por la presentación ante la Cámara de Diputados de la Nación Argentina del Proyecto de Ley, que tiene por objeto la reparación integral de las mujeres víctimas de violencias.-

**DECLARACION N° 175/16**

Resistencia, Lunes 27 de Marzo de 2017.  
1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, todos los eventos y actividades que se realicen en esta Ciudad, por el "Día Internacional del Migrante", el 18 de diciembre del 2016, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**DECLARACION N° 176/16**

Resistencia, Martes 13 de Diciembre de 2016.  
1º).- EL BENEPLÁCITO por la media sanción del Senado de la Nación del proyecto de ley que declara el día 18 de julio de cada año, como "Día de Duelo Nacional", en homenaje a las víctimas del atentado terrorista perpetrado contra la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) el 18 de julio de 1994.-

**DECLARACION N° 178/16**

Resistencia, Martes 27 de Diciembre de 2016.  
1º).- EXPRESAR beneplácito por la modificación del Código Contravencional, para sancionar el "Acoso Sexual Callejero", en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

2º).- RESALTAR la importancia de llevar a cabo políticas que reconozcan el "Acoso Sexual Callejero", como un tipo de violencia y que se arbitren medidas necesarias para combatirlo.-

**DECLARACION N° 178/16**

Resistencia, Martes 27 de Diciembre de 2016.  
1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL a todos los actos y actividades a realizarse, el día 19 de febrero de 2017, celebrando el "Día Provincial del Perro Guía", en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

*Gustavo M. Martinez, Presidente*  
*Laura Alicia Balbis, Secretaria*

s/c.

E:7/4/17

**EDICTOS**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ SUBROGANTE DEL JUZGADO DE GARANTÍAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO E. B. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ALEJANDRO NAVARRO, argentino, con 21 años, soltero, albañil, D.N.I. N°: 36.671.482, domiciliado en Barrio San Martín Norte de la localidad de San Bernardo, pero reside habitualmente en Barrio Palermo, Figuera, Rosario por razones laborales; nacido en fecha 17 de Septiembre de 1991, que anteriormente ha residido en Barrio San Martín Norte, de la localidad de San Bernardo, que ha cursado estudios PRIMARIO INCOMPLETO, hijo de Alberto Navarro y de Ramona Silva; en la causa caratulada: "NAVARRO, ALEJANDRO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL" - Expte. N° 759/12, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N°1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 03 de fecha 22-02-2017, en la cual se RESUELVE: "1º) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa al imputado ALEJANDRO NAVARRO de filiación personal supra, en el delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL" - Art. 119 3er. párrafo del Código Penal, conforme el dispositivo legal contenido en los Arts. 346 y 348 inc. 1º, Primer supuesto en función del último párrafo del C.P.P.-" - Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición, Secretaria Subrogante. Dra. Natalia Yanina Vigistain.- Villa Angela, Chaco, 16 de marzo de 2017.

*Dr. Pablo Gustavo Orsolini*  
*Secretario*

s/c.

E:29/3 V:7/4/17

**EDICTO.- LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N° 1,** Dra. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a OSCAR DARIO VILLARREAL, DNI N° 32.567.744, apodado VILLITA, edad 27 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en en la localidad de J. J. Castelli - Chaco, el 05-09-1986, domiciliado en Barrio Matadero de esta ciudad, con principales lugares de residencia anterior en Chacra 108 de esta ciudad, SI SABE leer y escribir, estudios PRIMARIA INCOMPLETA, hijo de VILLAREAL, CARLOS (V) y de AGUIRRE, SARA (V), domiciliados en Chacra 108 de esta ciudad.-; que en los autos caratulados: "**AGUIRRE RAMON ROBERTO Y VILLARREAL OSCAR DARIO S/LESIONES Y ROBO**", Expte. N° 1151/13 se ha resuelto lo siguiente: //J. J. Castelli, Chaco, 5 de mayo de 2016.- Atento al estado de autos, cítese de comparendo a: DARIO OSCAR VILLARREAL, D.N.I. N° 32.567.744, con domicilio en BARRIO MATADERO J. J. CASTELLI, a fin de recibirsele DECLARACION DE IMPUTADO AMPLIATORIA, en audiencia señalada para el día 10 de mayo de 2016, a las 08:30 hs., bajo apercibimiento de Ordenarse su detención.- Not.- (Fdo.) Dr. GUSTAVO E. BORDON SECRETARIO y Dra. RAQUEL H. MALDONADO -FISCAL DE INV. N° 1". - / //Juan José Castelli, Chaco, 20 de marzo de 2017.- Atento al informe de fs. 231, donde consta que el imputado DARIO OSCAR VILLARREAL, no se encontraba en el domicilio fijado oportunamente a fs. 31/32 en BARRIO MATADERO de J. J. CASTELLI-CHACO-, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de RECIBIRLE DECLARACION DE IMPUTADO AMPLIATORIA contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días.- Líbrese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados.- NOT.-" (Fdo.) DRA. RAQUEL MALDONADO- FISCAL DE INVESTIGACION N° 1- DR. GUSTAVO E. BORDON -SECRETARIA.-

**Dr. Gustavo E. Bordón**  
Secretario

s/c. **E:29/3 V:7/4/17**

**EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE FRANCISCO LUCIANO ROMERO, argentino, casado con Néliida Caballero, DNI. N° 18.429.411, tractorista, nacido en J. J. Castelli, el día 04 de diciembre de 1967, hijo de Ramón Laurentino Romero (f) y de Juana Romero (v) domiciliado en B° 17 de Octubre de J. J. Castelli, Chaco; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...1) DECLARANDO a FRANCISCO LUCIANO ROMERO, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE (Artículo 119 1er. 2do. párrafos del Código Penal), y en consecuencia CONDENÁNDOLO a la pena de CINCO (5) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.,..."- 2)...3)...4)...-5)...-6)...- Fdo.: Dr. NELSON A. PELLIZA REDONDO -Juez Sala**

Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dr. MA- NUEL MORENO -Secretario-. Juan José Castelli, Chaco, 16 de marzo de 2017.-

**Dr. Mario José Flego, Secretario Provisorio**  
s/c. **E:29/3 V:7/4/17**

**EDICTO.- DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "PEREYRA, DARÍO ALBERTO; PEREYRA, JORGE ANDRES; PEREYRA, RUBÉN HORACIO; PELLIZARI, MAURO ALEJANDRO; BENÍTEZ, FÉLIX RICARDO S/LESIONES GRAVES Y LESIONES LEVES CON LA INTERVENCIÓN DE MENORES EN CONCURSO REAL", Expte. N° 1134/11-2, Secretaría N° 1, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de FELIX RICARDO BENITEZ, argentino, domiciliado en Planta urbana -La Tigra-, nacido el 14/08/1994, hijo de Domingo Benitez y de Eusebia Marta Martinez, D.N.I. N° 38.385.601; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 22 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DESINCRIMINANDO al imputado FELIX RICARDO BENITEZ de la presente causa, de circunstancias personales obrantes en autos, por los considerando antes expuestos.- II) Notificar por Edicto a FELIX RICARDO BENITEZ de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín oficial, por el término de cinco días.- III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 257) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 011-J-CLT-/13, por la Comisaría de La Tigra (fs. 272). IV) Cesar la Intervención de la Asesora del Menor, teniendo en cuenta que el imputado Felix Ricardo Benitez, a la fecha, contaría con la mayoría de edad. V) Protocolícese, registrese, notifíquese y líbrese las comunicaciones pertinentes...". Fdo. Dr. MAURICIO FABIÁN ROUVIER -Juez Sala unipersonal; Dra. MARCELA Nanci JANIEWICZ - Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 16 de marzo de 2017.ac**

**Dra. Marcela Nanci Janiewicz**  
Secretaria

s/c. **E:29/3 V:7/4/17**

**EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE. RESPECTO DE SANTOS EPIFANIO NILSES. D.N.I. N°. 17.258.592. ARGENTINO. VIUDO. CHANGARÍN. domiciliado en PARAJE SANTA RITA LOTE 17. PAMPA DEL INDI, CHACO, hijo de NILSES ROGELIO y de SENA RICARDA, nacido en AVIA TERAÍ, CHACO, el 23 de enero de 1966, quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**NILSES SANTOS EPIFANIO S/EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**". Expte. N° 220/16, se ejecuta la Sentencia N° 202/16, de fecha 22/09/2016, dictada por la Sala Unipersonal N° 3, de la Cámara Primera en lo Criminal, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...RESUELVE: CONDENANDO a SANTOS EPIFANIO NILSES,... como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL DE UNA PERSONA QUE NO PODÍA CONSENTIR LIBREMENTE LA ACCIÓN (art. 119 tercer párrafo en función con el primer párrafo del C.P.) a la pena de siete (7) años de prisión de**

cumplimiento efectivo, más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en el expediente N°14/2015-5... II.-EXIMIENDO A SANTOS EPIFANIO NILSES, del Pago de Tasa de Justicia (art. 26 de la Ley N°4182). III) DISPONER la destrucción de las muestras extraídas para el examen biológico practicado... Not. Fdo. DRA LUCÍA ESTER MARTINEZ CASA -JUEZ- DR. MARTÍN ALONSO CARABAJAL -SECRETARIO-. Gral. José de San Martín, Chaco, 21 de marzo de 2017.

**Dr. Orlando Daniel Lescano**  
Secretario

s/c. E:29/3 V:7/4/17

>\*<

**EDICTO.-** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA, GIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE PEDRO DAVID MONTENEGRO, argentino, soltero, de 35 años de edad, DNI N° 28.000.768, jornalero, domiciliado en Barrio Nuevo -Las Garcitas- CHACO; nacido en Las Garcitas, CHACO, el 14/03/1980, hijo de padre desconocido y de Paulina Montenegro, Pront. RNRN U3513593; quien se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Las Garcitas, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: **"MONTENEGRO, PEDRO DAVID S/EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD"**, Expte. N° 281/16, se ejecuta la Sentencia N° 106/5, de fecha 23 de octubre de 2016, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia, CHACO, en la causa N° 2.066/2.015-50, caratulada: "MONTENEGRO, PEDRO DAVID S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", la que en su parte pertinente reza: "...FALLA: I) CONDENANDO a PEDRO DAVID MONTENEGRO..., como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA (art. 119 tercer y cuarto párrafo, inc. f) del Código Penal, a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN y las accesorias legales del art. 12 de la norma de fondo, por el mismo tiempo de la sanción... II)... III)... IV)... V) NOTIFIQUESE... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti, Juez Cámara Tercera en lo Criminal; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria". Gral. José de San Martín, Chaco, 16 de marzo de 2017.

**Dr. Orlando Daniel Lescano**  
Secretario

s/c. E:29/3 V:7/4/17

>\*<

**EDICTO.-** DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: **"AGUIRRE, FRANCISCO LUIS - GOMEZ, RICARDO WALTER - ORTELLADO, NÉSTOR MAURICIO (MENOR) S/HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA"**, Expte. N° 2856/12-2 (Ppal.) y sus agregados por cuerda: **"AGUIRRE, FRANCISCO LUIS S/AMENAZAS CON ARMAS"**, Expte. N° 8.766/14-2 y **"ORTELLADO, NÉSTOR MAURICIO - GALARZA, CRISTIAN ALEJANDRO S/ROBO"**, Expte. N° 6.580/12-2, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de FRANCISCO LUIS AGUIRRE (a) "Mojara", argentino, DNI N° 34.569.538, soltero, jornalero, nació el 04/05/1989 en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, domiciliado en calle 28 e/ 11 y 13, Barrio Ginés Benítez -ciudad-, hijo de Rosa Delia Escalante; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 08. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete..., esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de «HUR-

TO CALIFICADO» en grado de tentativa (art. 163 inc. 6 en función del art. 42 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESEYENDO PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE al imputado FRANCISCO LUIS AGUIRRE de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del Código Procesal Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad que le fuera otorgada oportunamente". Fdo.: Dr. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Juez Sala Unipersonal; Dra. YANINA CAROLA YARROS, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 16 de marzo de 2017.

**Dra. Yanina Carola Yarros**  
Secretaria

s/c. E:29/3 V:7/4/17

>\*<

**EDICTO.-** DR. HORACIO SIMÓN OLIVA, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: **"ROLDAN, RICARDO (a) «Ricar» - CAÑETE, FERNANDO (a) «Tata» - CAÑETE, ELIO ALFREDO (a) «Tuny» S/ROBO"**, Expte. N° 59/09 (Expte. 6.337/08, Registro de la Fiscalía de Investigación N° 3), Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de RICARDO ROLDÁN, alias "RICAR", DNI N° 30.626.742, argentino, soltero, empleado de la construcción, instrucción secundaria incompleta, domiciliado en calle 5 entre 14 y 16 del Barrio San José, de esta ciudad, nacido el 14/05/84 en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hijo de Leandro Benjamín Roldán y de Gladis Elena Lugo, y de FERNANDO DAVID CAÑETE, alias "TATA", DNI N° 33.290.791, argentino, soltero, jornalero, con instrucción primaria incompleta, domiciliado en calle 50 e/ 1 y 3 del Barrio Arce, de esta ciudad, nacido el 15/06/88 en Villa Berthet, Chaco, hijo de Ramón Cañete y de Irene Alfonso; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 17 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los seis (6) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete..., esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESEYENDO PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE al imputado RICARDO ROLDÁN, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitivo el mantenimiento de libertad que oportunamente le fuera otorgado. II) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESEYENDO PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE al imputado FERNANDO DAVID CAÑETE, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitivo el mantenimiento de libertad que oportunamente le fuera otorgado. III) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESEYENDO PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE al imputado ELIO ALFREDO CAÑETE, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva el mantenimiento de libertad que oportunamente le fuera otorgado. IV)... V) De forma". Fdo.: Dr. HORACIO SIMÓN OLIVA, Juez Sala Unipersonal; Dra.

YANINA CAROLA YARROS, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 16 de marzo de 2017.

**Dra. Yanina Carola Yarros, Secretaria**

**s/c. E:29/3 V:7/4/17**

>\*<

**EDICTO.-** DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "RUIZ, FERNANDO DEMETRIO - ACOSTA, HÉCTOR FABIÁN S/HURTO CALIFICADO", Expte. N° 6.199/12-2, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de HÉCTOR FABIÁN ACOSTA, argentino, DNI N° 25.963.945, casado con Daniela Analía Paz, obrero, nació el 10/11/1977 en Avia Terai, domiciliado en Barrio Padre Mujica, -Avia Terai, Chaco, hijo de Adolfo Acosta y de Rosa Elena Corbalán; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 08. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete..., esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, FALLA: I) DECLARANDO extinguida la acción penal emergente del delito de HURTO CALIFICADO (art. 163 inc. 1° del C.P.), que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESEYENDO PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE a HÉCTOR FABIÁN ACOSTA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 76 ter, 4to. párrafo del C.P., y arts. 348 inc. 4 y 366 del C.P.P., convirtiéndose en definitiva el mantenimiento de la libertad oportunamente concedida al mismo. II) REGULANDO los honorarios profesionales del DRA. MYRIAM GRACIELA CATAN como abogada defensora del imputado HÉCTOR FABIÁN ACOSTA, conforme las disposiciones de la Ley N° 2.011 y modificatorias, en la suma de un (1) sueldo mínimo, vital y móvil, esto es PESOS OCHO MIL SESENTA (\$ 8.060). Dicho letrado deberá cumplir con los aportes tributarios que el libre ejercicio de la profesión les genere. III) DEJANDO sin efecto la fianza otorgada a fs. 42 de autos por el Sra. Dominga Eladia Corbalán en favor de HÉCTOR FABIÁN ACOSTA, de conformidad con el art. 295 inc. 2° -último supuesto- del C.P.P., firme que estuviere la presente sentencia. IV)... V) De forma". NOTIFICADO. Fdo.: Dr. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Juez Sala Unipersonal; Dra. YANINA CAROLA YARROS, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de marzo de 2017.

**Dra. Yanina Carola Yarros**

*Secretaria*

**s/c. E:29/3 V:7/4/17**

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ SUBROGANTE DEL JUZGADO DE GARANTÍAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: RAMON EZEQUIEL AQUINO, alias "YIYO", de nacionalidad ARGENTINA, con 22 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, D.N.I. N° 38.766.523, domiciliado en Barrio Sagrado Corazón, de la localidad de Villa Berthet, nacido en San Bernardo, en fecha 16 de noviembre de 1993, que desconoce datos de su padre y de RAMONA ADELINA AQUINO (v); en la causa caratulada: "AQUINO, RAMON EZEQUIEL S/HURTO", Expte. N° 1.210/16 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3, de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 116 de fecha 03/10/2016, en la cual se RESUELVE: "...I°) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE la presente causa en favor del imputado RAMON EZEQUIEL AQUINO en el delito de «HURTO CALIFICADO», art. 163 inc. 6 del C.P., por aplicación de

lo dispuesto en los arts. 346 y 348 en función de lo dispuesto en el art. 6 bis inc. 3° incorporado al C.P.P., por la Ley 7.143. II°) REGÚLESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES del DR. JAVIER FERREYRA en la suma de Pesos SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 7.560). TODO CON MAS I.V.A., SI CORRESPONDIERE (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2.011/2.385, 3.965 y 5.532) por su actuación como abogado defensor de RAMON EZEQUIEL AQUINO y a cargo del nombrado. DÉSE INTERVENCIÓN A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LAS LEYES 5.351 y 4182. III°)... IV°) NOTIFIQUESE. Librese recaudos. Cumpliméntese Ley 22.117. Oportunamente REMITASE la presente causa a la Fiscalía de origen, conforme surge a fs. 24, a sus efectos". Fdo.: Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, Juez Titular de Garantías y Transición; Secretario Titular, Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 22 de marzo de 2017.

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**

*Secretario*

**s/c. E:29/3 V:7/4/17**

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ SUBROGANTE DEL JUZGADO DE GARANTÍA Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO E. B. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: VIEYRA FERNANDEZ, BRIAN JESUS EMANUEL, de nacionalidad Argentina, de 20 años de edad, estado civil soltero, de profesión Empleado/Repartidor, con D.N.I. N° 39.178.817, domiciliado en calle B° 60 Viv. Mz. 32, Pc. 09, de esta ciudad, nacido en Villa Angela, en fecha 23 de noviembre de 1995, hijo de Luis Ramón Vieyra y de Beatriz Esther Fernández; en la causa caratulada: "VIEYRA FERNANDEZ, BRAIAN JESUS EMANUEL; HEREDIA, ELIAS RENE Y FLEITAS, GASTON ARIEL S/HURTO", Expte. N° 2.853/14 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 10 de fecha 09-3-2017, en la cual se RESUELVE: "I°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a los encartados VIEYRA FERNANDEZ, BRIAN JESUS EMANUEL y ELIAS RENE HEREDIA, de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de «HURTO», art. 162 del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal, y arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal". Fdo.: Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, Juez Titular de Garantías y Transición; Secretario Titular, Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 22 de marzo de 2017.

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario**

**s/c. E:29/3 V:7/4/17**

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ SUBROGANTE DEL JUZGADO DE GARANTÍAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MARIO JAVIER MONTENEGRO, de nacionalidad ARGENTINA, con 20 años de edad, estado civil soltero de profesión pensionado, D.N.I. N° 36.968.791, domiciliado en calle 5. entre calle 26 y 28, Gral. Pinedo, nacido en Villa Angela en fecha 3 de noviembre de 1994, hijo de MARIO ROBERTO MONTENEGRO (f) y SANDRA ELIZABETH SANCHEZ; en la causa caratulada: "MONTENEGRO, MARIO JAVIER; PONCE, LUCAS DAVID; PACHECO, HUGO HERNÁN Y CUBILLA, MAURO ESTEBAN S/ROBO", Expte. N° 1.958/15 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 146 de fecha 20/

12/2016, en la cual se RESUELVE: "...Iº) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE la presente causa en favor de los imputados MARIO JAVIER MONTENEGRO..., en el delito de «ROBO EN GRADO DE COAUTORIA» (art. 164 en función del art. 55 del Código Penal) por aplicación de lo dispuesto en los arts. 346 y 348 en función de lo dispuesto en el art. 6 bis inc. 3º incorporado al C.P.P., por la Ley 7143. IIº) REGÚLESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES del DR. BASILIO G. KUZMAK en la suma de Pesos SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$7.560), TODO CON MAS I.V.A., SI CORRESPONDIERE (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2.011/2.385, 3.965 y 5.532) por su actuación como abogado defensor de MONTENEGRO, MARIO JAVIER y a cargo del nombrado. DÉSE INTERVENCIÓN A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LAS LEYES 5.351 y 4.182. IIº)... IIIº) NOTIFIQUESE. Oportunamente, líbranse los recaudo pertinentes, Cumpliméntese Ley 22.117 y REMITASE la presente causa a la Fiscalía de origen, conforme surge a fs. 06, 31 y 45, a sus efectos". Fdo.: Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, Juez Titular de Garantías y Transición; Secretario Titular, Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 22 de marzo de 2017.

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario**

s/c. **E:29/3 V:7/4/17**

**EDICTO.-** La Sra. Juez Nº 4 del Juzgado del Menor de Edad y la Familia –fuero penal–, Dra. VILMA LILIANA ALMIRON, HACE SABER que, respecto de EDGARDO ANDRES MERKLE D.N.I. Nº 37.793.699, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de ocupación changarín, nacido en Resistencia, Chaco, en fecha 13 de junio de 1995, hijo de Andrés Merkle y Nidia Caballero, con domicilio en Los Andes Nº 1160, Villa del Oeste, Resistencia, ciudad; en los autos caratulados: "**MERKLE, EDGARDO ANDRES S/JUICIO (ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS)**", Expte. Nº 1.364/12, se dictó la Resolución Nº 6, de fecha 06/02/2017 en la que se resolvió: "...I.- DECLARAR LA REBELDIA al imputado MERKLE, EDGARDO ANDRES, D.N.I. Nº 37.793.699, por aplicación de lo establecido en los arts. 84, 85 y concordantes del C.P.P. II.- ORDENAR la INMEDIATA DETENCION y puesta a disposición de este Tribunal a MERKLE, EDGARDO ANDRES, librándose Oficio a la División Secretaría General, Oficina de Disposiciones y Trámites, Sección Orden del Día Policial a tal fin". Fdo.: Dra. Vilma Liliana Almirón, Juez Nº 4, Juzgado del Menor de edad y la Familia. Dra. Gabriela Bustos, Secretaria Provisoria.

**Dra. Gabriela Verónica Bustos**

Secretaria Provisoria

s/c. **E:29/3 V:7/4/17**

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo ERNESTO AMARILLA (DNI Nº 8.305.601, argentino, casado, jubilado, domiciliado en J. J. de Urquiza Nº 244, Machagai, hijo de Amarilla, Basilio, y de Sánchez, Julia, nacido en Quitilipi, el 15 de diciembre de 1947, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. Nº U3356587), en los autos caratulados: "**AMARILLA, ERNESTO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. Nº 38/17, se ejecuta la Sentencia Nº 102 de fecha 14/11/2016, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a ERNESTO AMARILLA, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable de los delitos de «ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA RELACION DE PARENTESCO Y DE CONVIVENCIA (DOS HECHOS) Y

ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LARELACION DE PARENTESCO Y DE CONVIVENCIA EN CONCURSO REAL» (art. 119 1er. párrafo en función del 4to. párrafo inc. b) y f); art. 119 1er. párrafo en función del 4to. párrafo inc. b) y f), art. 119, 3er. párrafo en función del 4to. párrafo inc. b) y f), todos en función del art. 55 del C.P.) y en consecuencia, CONDENANDOLO a la pena de DIECISEIS (16) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (artículo 29 inc. 3º del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, conforme a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4.182 y sus modif., de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieron... Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez Sala Unipersonal, Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Claudia A. Abramczuk, Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de marzo de 2017.

**Dra. María Daniela Petroff**

Secretaria

s/c

**E:31/3 V:10/4/17**

**EDICTO.-** El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 18, a cargo de OMAR A. MARTINEZ-JUEZ, sito en López y Planes Nº 26 de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ OSTERTAG GERARDO RAUL S/EJECUCION FISCAL**", (Expte. Nº 6903/13), NOTIFICA a OSTERTAG GERARDO RAUL; CUIT Nº 20-10520661-6, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 4 de septiembre de 2013.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra OSTERTAG, GERARDO RAUL, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUARENTAYTRES MIL CIENTO CUATRO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$43.104,82) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTAYUNO CON CUARENTAY CINCO CENTAVOS (\$12.931,45), sujeta a liquidación definitiva.- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días (con más la ampliación de UN (1) día en razón de la distancia) podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. JULIA E. DUARTE ARTECONA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTAY CINCO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.465,56), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808, y a los Dres. RUBEN ARIEL RODRIGUEZ Y LEANDRO LOPEZ SCHNELLMANN en la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTAY TRES CON ONCE CENTAVOS (\$293,11) para cada uno de ellos, por sus actuaciones como apoderados. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod.



por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y 1º ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).-NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- OMAR A. MARTINEZ - JUEZ". Resistencia, 08 de marzo de 2017.

Sandra Soledad Sotelo
Secretaría Provisoria

s/c. E:5/4 V:10/4/17

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente, BOLLATI, ROBERTO GABRIEL, CUIT N° 23-29116765-9, con último domicilio fiscal en SUILZA N° 408, de la localidad de RESISTENCIA, Provincia del CHACO (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$ 18.043,58), PESOS DIECIOCHO MIL CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS, correspondientes al R.I. N° 339/2016 de fecha 11/04/2016 por Imp. Ing. Brutos \$ 10.437,64; Adic. 10% \$ 1.043,77. Recargos al 30/04/16 \$ 6.552,17 y T.R.S. \$ 10,00; en un total de \$ 18.043,58. Queda usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94º del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente TRICOH S.R.L., CUIT N° 30-71420162-6, con último domicilio fiscal en Aristóbulo del Valle N° 3935, piso 2, Dpto. 9, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), al pago de la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 195.674,26), correspondiente a la CORIDA DE VISTA N° 126/16 de fecha 26/09//2016 por Impuesto sobre los Ingresos Brutos: \$ 127.902,22; Adicional 10%: \$ 12.790,20 y Recargos al 04/11/2016, \$ 54.981,84; Total de \$ 195.674,26. Queda usted debidamente notificada, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 94º del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente TRIMETAL S.R.L., CUIT N° 30-70937781-3, con último domicilio fiscal en Ruta Nicolás Avellaneda Km. 16,5, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), al pago de la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.986,50), correspondiente al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 573 de fecha 11/07/2016 por Multa (R.G. N° 1.552/08, ítem 16) \$ 4.500,00; Recargos al 30/07/2016: \$ 481,50 y T.R.S. \$ 5,00. Total \$ 4.986,50 y de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.816,75), correspondiente al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 587 de fecha 13/07/2016 por Multa (R.G. N° 1.552/08, ítem 16) \$ 5.250,00; Recargos al 30/07/2016: \$ 561,75 y T.R.S. \$

5,00. Total \$ 5.816,75. Queda usted debidamente notificada, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 94º del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente PISETTA BAEZ, MAXIMILIANO R., CUIT. N° 20-17439519-6, con último domicilio fiscal en MITRE N° 485, P. 2, Dpto: B, de la localidad de RESISTENCIA, Provincia del CHACO (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$ 24.886,94), PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS, correspondientes al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 447 de fecha 13/05/2016 por Imp. Ing. Brutos \$ 14.302,19; Adic. 10% \$ 1.430,22; F. S. P.: \$ 292,30; Recargos al 30/05/16: \$ 8.857,23 y T.R.S. \$ 5,00; en un total de \$ 24.886,94. Queda usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94º del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente, IPPERI DEL NORTE S.R.L., CUIT N° 30-70977655-6, con último domicilio fiscal en SANTA FE PAZ N° 767, de la localidad de RESISTENCIA, Provincia del CHACO (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$ 4.084,86), PESOS CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS, correspondientes a la R.I. N° 120/2016 de fecha 19/02/2016 por; T.R.S. \$ 10,00 y Recargos al 29/02/16 \$ 4.074, 86, en un total de \$ 4.084,86. Queda usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 94º del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente, DE LA ROSA, DORAALICIA, CUIT N° 27-14786156-2, con último domicilio fiscal en JOSE MARIA PAZ N° 379, PB, de la localidad de RESISTENCIA, Provincia del CHACO (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$ 10.729,57), PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS, correspondientes al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 6710/16 de fecha 12/07/2016 por Imp. Ing. Brutos \$ 5.726,00; Adic. 10% \$ 572,60; Recargos al 01/08/16 \$ 4.430,97, en un total de \$ 10.729,57. Queda usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 94º del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente SIRICH, SEBASTIAN ALDO, CUIT N° 20-25132309-8, con último domicilio fiscal en Juan B. Justo N° 100, de la localidad de Villa Ángela, Provincia del Chaco (CP N° 3540), al pago de la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.807,53), correspondiente al REQUERIMIEN-

TO 5 DIAS N° 345/15 de fecha 06/03/2015 por Impuesto sobre los Ingresos Brutos: \$ 2.674,37; Adicional 10%: \$ 267,45 y Recargos al 01/04/2015: \$ 2.865,71. Total de \$ 5.807,53. Queda usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente, PANAL CONSTRUCCIONES SRL, CUIT N° 30-58449662-9, con último domicilio fiscal en IVANCOVICH N° 55, de la localidad de RESISTENCIA, Provincia del CHACO (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$ 197.159,76), PESOS CIENTO NOVENTAY SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTAY SEIS CENTAVOS, correspondientes al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 561 de fecha 05/07/2016 por Imp. Ing. Brutos \$ 85.294,37; Adic. 10% \$ 8.529,44; Recargos al 30/07/16 \$ 103.330,95 y T.R.S. \$ 5,00; en un total de \$ 197.159,76. Queda usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente STECON S.R.L., CUIT N° 30-70966903-2, con último domicilio fiscal en BROWN N° 380, PB, Dpto: 1, de la localidad de RESISTENCIA, Provincia del CHACO (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$ 39.109,96), PESOS TREINTAY NUEVE MIL CIENTO NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS, correspondientes al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 8.821 de fecha 19/10/2015 por Imp. Fondo Salud Pública: \$ 21.815,19, y Recargos al 13/11/2015, \$ 17.294,77; en un total de \$ 39.109,96. Queda usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

**C.P. José Valentín Benítez**  
*Administrador General*

s/c. E:5/4 V:10/4/17

----- >\*< -----

**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco notifica a quienes se consideren presuntos herederos o terceros interesados del Sr. Rojas, Miguel, DNI N° 7.510.689, para que dentro del plazo perentorio de 60 días, de la última publicación del presente, deberán acreditar inicio de juicio sucesorio del nombrado en el marco del expediente administrativo que tramita bajo N° 105.109/63 a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32 y 33 de la Ley N° 2.913, Régimen de Tierras Fiscales. El presente edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Resistencia, ... de ... de 2017.

**Ana María Foussal**  
*a/c Dirección de Asuntos Jurídicos*

s/c. E:5/4 V:10/4/17

----- >\*< -----

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAÚL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RAMIREZ, MIGUEL ANGEL (alias «Villo», D.N.I. N° 43.480.595, argentina, concubino, de

ocupación ayud. albañil, domiciliado en Carlos Hardy 1460, hijo de Ramón Orlando Ramírez y de Juana Suárez, nacido en Resistencia, Chaco, el 23 de noviembre de 1993, Pront. Prov. N° 0049943 Sec. RH y Pront. Nac. N° U3635574), en los autos caratulados: “**RAMIREZ, MIGUEL ANGEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**”, Expte. N° 12/17, se ejecuta la Sentencia N° 97/6 de fecha 20.12.2016, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I.- CONDENANDO a MIGUEL ANGEL RAMIREZ, alias «Villo», ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de **Robo calificado por el uso de arma propia en grado de tentativa y atentado agravado contra la autoridad con concurso real** (art. 166, inc. 2, en función con el art. 42, art. 238, inc. 1 y 4 en función 55, todos del C.P.), a la pena de **Tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión de cumplimiento efectivo**, por el hecho cometido en la ciudad de Resistencia, en fecha 13/09/15, en perjuicio de Darío Raúl Gómez Navarro y de Patricio Rúdaz, investigado en Expte. 24.795/2015-1 por el Equipo Fiscal 4. II. DECLARANDO a MIGUEL ANGEL RAMIREZ Reincidente por primera vez, conforme lo establecido en el art. 50 del C.P... Fdo.: Dra. Elda C. Torresagasti, Juez. Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal”. Resistencia, 14 de marzo de 2017.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
*Secretario Provisorio*

s/c. E:5/4 V:17/4/17

----- >\*< -----

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAÚL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GIMENEZ, LIZ DAIANA (alias “...”, D.N.I. N° 43.147.173, argentina, soltera, de ocupación empleada, domiciliado en Chacra 133, Pc. 43, Casa 9, B° Niño Jesús, Resistencia, hijo de David Arnaldo Giménez y de Ana María Blanco, nacido en Resistencia, el 22 de julio de 1995, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: “**GIMENEZ, LIZ DAIANA S/EJECUCION DE PENA (Efectiva-Preso y Multa)**”, Expte. N° 46/17, se ejecuta la Sentencia N° 1/6 de fecha 10.02.2017, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I.- CONDENANDO a la imputada LIZ DAIANA GIMENEZ, de filiación referida en autos, como autora responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, previsto y penado en el art. 5, inc. C de la ley 23.737, a sufrir la pena de **cuatro (4) años de prisión efectiva**, bajo la modalidad de **prisión domiciliaria** y la pena de multa de DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 2.500), por el principio de interés superior del niño, de conformidad a las leyes 24.660/96 inc. 32 f), leyes 26.061; ley provincial 4.369, ley provincial 7.162 y, de conformidad a lo prescripto en el art. 23 del Código Penal, art. 30 (modificado por Ley N° 24.112), último párrafo de la ley N° 23.737 y art. 7 de la ley Pcial. N° 7.573 de adhesión a la Ley N° 26.052, en esta causa N° 25.671/2015-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el hecho ocurrido el 18 de septiembre de 2015, en el domicilio de calle Montevideo N° 1240 aproximadamente, de la ciudad de Resistencia. II.- DISPONIENDO que el beneficio de Prisión Domiciliaria a LIZ DAIANA GIMENEZ, lo cumpla en el domicilio fijado en autos, esto es Ch. 133, Pc. 42, Cs. 9 s/N, B° Niño Jesús, Resistencia... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona, Juez Suplente. Dra. Teresa Acosta Ramallo, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal”. Resistencia, 23 de marzo de 2017.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
*Secretario Provisorio*

s/c. E:5/4 V:17/4/17

**EDICTO.-** La señora Fiscal de la Fiscalía de Investigación Antidrogas N° 1, hacen saber a PANIAGUA, KEVIN ABEL, alias "tigre", de nacionalidad argentino, con 20 años de edad, de estado civil soltero, de profesión u ocupación estudiante, domiciliado en Barrio La Costanera, EL SAUZALITO, número telefónico no tiene, nacido en Gral. San Martín, el día 06/01/1995, D.N.I. N° 37.974.281. Que ha cursado estudios terciario en curso. Hijo de Paniagua, Roberto Abel (v) y de María Mirta Pzocik (v), domiciliada en EL SAUZALITO II, prontuario N° LE22425, que en autos: "**FERNANDEZ, IVAN ALCIDES - CORDOBA, FABIO DAVID - PANIAGUA, KEVIN ABEL S/INFRACCION A LA LEY 23.737**", Expte. N° 27.136/2015-1, a Fs. 236 se ha dictado la siguiente resolución: "Juan José Castelli, Chaco, 17 de febrero de 2017... RESUELVO: 1) TRABAR EMBARGO sobre los bienes de los imputados de autos: FERNANDEZ, IVAN ALCIDES, DNI N° 37.478.282; CORDOBA, FABIO DAVID, DNI N° 36.117.398, y PANIAGUA, KEVIN ABEL, DNI N° 37.974.281, suficiente hasta cubrir la suma de PESOS DIEZ MIL (\$) 10.000) para cada uno, con lo cual librense mandamiento de embargo...". Fdo.: Dr. José Luis Kerbel, Juez de Garantías y Transición VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco. Asimismo, a Fs. 221 de fecha 04/11/2016 se ordenó la INSERCIÓN EN LA ORDEN DEL DIA DE LA REPARTICIÓN POLICIAL LA APREHENSION DEL MISMO, y a Fs. 250 y Vta. de fecha 23 de marzo de 2017 se ha resuelto: "...VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- DECLARAR REBELDE a PANIAGUA, KEVIN ABEL, de filiación personal especificada en autos, en los términos del art. 84 y 85 del CPP. II.- CONTINÚEN los recaudos según su estado, publicándose por EDICTO durante cinco días, conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías. III.- Notifíquese y librense los recaudos necesarios. Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano, Fiscal de la Fiscalía de Investigación Antidrogas N° 1".

*Dra. Raquel Noemí Leiva, Secretaria*

s/c. **E:5/4 V:17/4/17**

**EDICTO.-** La DRA. MA. EUGENIA BARRANCO CORTES, JUEZ del Juzgado Civil y Comercial la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2°, 1er. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario del causante, SR. CANTERO, MARIANO, M.I. N° 7.430.940, en los autos caratulados: "**CANTERO, MARIANO S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 15.968/16. Resistencia, 22 de marzo de 2017.

*Dra. Selva L. Puchot, Secretaria*

**R.N° 167.388 E:5/4 V:10/4/17**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 19, sito en calle López y Planes N° 38, de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Marta Aucar de Trotti, Juez, Secretaria actuante, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del quien en vida fuera Don ROBERTO DE JESUS LAZARTE, DNI N° 7.196.165, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, respecto de los autos caratulados: "**LAZARTE, ROBERTO DE JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 3.877/2015. Resistencia, 13 de marzo de 2017.

*María Eugenia Monte  
Abogada/Secretaria*

**R.N° 167.392 E:5/4 V:10/4/17**

**EDICTO.-** El Dr. Alberto Enrique Verbek, Juez Civil y Comercial N° 1, de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, cita por

TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) días, contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores del causante, NINA NAGORNY, D.N.I.: 6.611.71, fallecida el día 14 de abril del 2011, a los fines de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**NAGORNY, NINA S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. 355, Año 2012, Secretaría N°: 1, Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sáenz Peña, 13 de agosto de 2012. Fdo.: Dr. Alberto Enrique Verbek, Juez Civil y Comercial N° 1; Dra. María del Carmen Romero, Secretaria, Juzgado Civil y Comercial N° 1. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 27 de agosto del 2012.

*Dra. Noelia Silva Genovesio  
Secretaria Provisoria*

**R.N° 167.394 E:5/4 V:10/4/17**

**EDICTO.-** Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez subrogante del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 2, Dra. NILDA GLADYS FRETES, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZARATE, ROBERTO CARLOS, M.I. N° 20.090.738, quien falleciera en la ciudad de Resistencia el día 26/05/2016, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**ZARATE, ROBERTO CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. 5.938/16. Resistencia, 27 de marzo de 2017.

*Nilda Gladys Fretes  
Abogada/Secretaria*

**R.N° 167.396 E:5/4 V:10/4/17**

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, sito en Uruguay N° 635, 1er. piso, de la Ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por TRES (3) DIAS y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS, posteriores a la última publicación, a todos quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, Sr. RAMON MELITON SOLIS, D.N.I. N° 7.437.253, y Sra. LUCRECIA VALLEJOS, D.N.I. N° 3.746.722, a fin de que tomen intervención y hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: "**SOLIS, RAMON MELITON Y VALLEJOS, LUCRECIA S/JUICIO SUCESORIO**", Expediente N° 161/16 C, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez. Gral. José de San Martín, 7 de marzo de 2017.

*Gustavo Juan Dib  
Abogado/Secretario*

**R.N° 167.397 E:5/4 V:10/4/17**

**EDICTO.-** La Dra. Gabriela Noemí Ponce, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Primera Categoría Especial de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de la Sra. CAMPOS, ALBIA EDUARDA, D.N.I. N° 1.551.072, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**CAMPOS, ALBIA EDUARDA S/SUCESORIO**", Expte. N° 337/17. Las Breñas, Chaco, 15 de marzo de 2017.

*Dr. Héctor M. Laola, Secretario*

**R.N° 167.399 E:5/4 V:10/4/17**

**EDICTO.-** La DRA. PONCE, GABRIELA NOEMI, Juez de Paz de la localidad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante, Don BELA, NELSO ABEL, M.I. N°

16.936.018, en los autos caratulados: "**BELA, NELSO ABEL S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 565/17, que se tramita por ante el Juzgado de Paz de esta ciudad, Jueza: PONCE, GABRIELA NOEMI, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. AGUIRRE, MIRIAM, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 21 de marzo de 2017.

*Dra. Miriam A. Aguirre, Secretaria*

R.N° 167.401 E:5/4 V:10/4/17

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de MITAR MILOVICH, M.I. N° 7.437.025, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**MILOVICH, MITAR S/Sucesorio**", Expediente N° 601/16, Sec. 1, Juzgado de Paz Letrado. Secretaría, 17 de marzo de 2017.

*Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)*

*Secretario*

R.N° 167.404 E:5/4 V:10/4/17

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la IV Circunscripción Judicial del Chaco, sito en calle Monseñor de Carlos N° 645, 4° piso de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo de la Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, cita al Sr. CHAVEZ, ANGEL DIONISIO y/o sus HEREDEROS FORZOSOS y/o quien se considere con mejor derecho, sobre el inmueble que se identifica catastralmente como: FRACCION SOLAR "B", MANZANA 41, S/PL. 15-18-R, NOMENCLATURA CATASTRAL CIRC. I, SECCION "A", MANZANA 50, PARCELA 10, INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULAN° 3.791, DEL DEPARTAMENTO 9 DE JULIO, PROVINCIA DEL CHACO; por edictos que se publicarán el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, para que en el término de quince -15- días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**GARCIA, PETRONA CAROLINA C/CHAVEZ, ANGEL DIONISIO Y/O SUS HEREDEROS FORZOSOS S/PRES- CRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 27/16, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Charata, 14 de marzo de 2017.

*Dr. Claudio Federico Bernad*

*Abogado/Secretario*

R.N° 167.407 E:5/4 V:7/4/17

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Charata, Dr. Álvaro Darío Llana, sito en calle 9 de Julio 590, de Charata, en autos: "**LEMAIRE, LUCIANO ANTONIO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 93/2017, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Don: LUCIANO ANTONIO LEMAIRES, DNI N° 7.444.982, bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser helvética N° 6. Charata, Chaco, 27 de marzo de 2017. DRA. NATALIA PEREZ BLANCO, Abogada - Secretaria.

*Dra. Natalia Pérez Blanco, Secretaria*

R.N° 167.410 E:5/4 V:10/4/17

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, JUEZ del JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 1, con sede en Monseñor de Carlo N° 645 piso 4°, de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**MONTENEGRO, EMILIA C/RODRIGUEZ, MANUEL S/Prescripción adquisitiva**" (Expte. N° 815/16), ordena la presente publicación por dos (2) días en virtud de lo dispuesto por el art. 321 del C.P.C.C., citando al Sr. RODRIGUEZ, MANUEL y/o quien se considere con mejor derecho, sobre el inmueble identi-

cado como: Nomenclatura Catastral: Parcela 41, Manzana 05, Sección "C", Circ. I, Inscripto al Folio Real Mat. Nro. 798 del Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco; para que dentro de los quince (15) días de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. NOT. Fdo.: Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, JUEZ del JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 1 CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. 30 de marzo de 2017.

*Dr. Alejandro David Amarilla*

*Abogado/Secretario*

R.N° 167.411 E:5/4 V:7/4/17

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. ORLANDO JORGE BEINARAVICIUS, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial de la Décima Séptima Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, 1<sup>er</sup> Piso, Torre II, ciudad, cita por tres días y emplaza por TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, comparezcan a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos sobre bienes dejados por la causante Sra. SIXTA SERVIN, DNI. N° 93.414.354, en el Expte. 1632/17, caratulado: "**SERVIN, SIXTA S/SUCESIÓN AB INTESTATO**", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 27 de marzo de 2017.

*Dra. Alejandra Piedrabuena*

*Secretaria*

R.N° 167.413 E:5/4 V:10/4/17

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Orlando Jorge Beinaravicius, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, Secretaría N° 17, sito en Avda Laprida N° 33 - Torre 2 - 1° Piso de esta ciudad, en los autos caratulados: "**LAMBAZZE FERNANDO ALBERTO S/ Sucesión ab intestato**", Expte. N° 912/17, hace saber y cita a los herederos y acreedores del SR. FERNANDO ALBERTO LAMBAZZE, MI N° 13.559.703, para que dentro del término de treinta (30) días tomen intervención en autos y comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de ley. Publíquense por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un Diario local. Fdo. Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria. Resistencia, 03 de marzo de 2017.

*Dra. Alejandra Piedrabuena*

*Secretaria*

R.N° 167.415 E:5/4 V:10/4/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. MARIA CRISTINA ODALI OÑEVA, Juez de Paz Titular, de la Ciudad de La Escondida, Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de: Doña MARIA DOLORES RIVERO, M.I. 68751 en Expte. N° 67, Folio N° 231, Libro II, Año 2.017, caratulado: "**RIVERO, MARIA DOLORES S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", bajo apercibimiento de Ley. La Escondida, ... de marzo de 2017.-

*Dr. Hugo Mariano Rezck*

*Secretario Provisorio*

R.N° 167.420 E:5/4 V:10/4/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. ELOISAARACELI BARRETO, JUEZ, Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, planta baja, ciudad, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. ALBA G. CORDON. Resistencia, 23 de Septiembre de 2016. En los autos caratulados: "**SABADINI, RODOLFO DAVID; SABADINI, MATIAS IVAN Y SABADINI, ANYELEN 'SABRINA ALEXIS C/BRIOLINI Y MORETTI, LUIS HIPOLITO; BRIOLINI Y MORETTI, RINA MAGDALENA CELESTE Y BRIOLINI Y MORETTI, HUGO MANUEL Y/O SUCESORES S/PRES- CRIPCION ADQUISITIVA**", Expte.

N° 7.363/15. CITA por Edictos que se publicarán por DOS (2) DÍAS, en el Boletín Oficial y un diario local, a los Sres. BRIOLINI Y MORETTI, LUIS HIPOLITO; BRIOLINI Y MORETTI, RINA MAGDALENA CELESTE; BRIOLINI Y MORETTI, HUGO MANUEL Y MORETTI, ADELAIDA Y/O SUCESORES, para que en el plazo de QUINCE (15) DÍAS, comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 59, 60 y 333 del C.P.C.C. Resistencia, 13 de octubre de 2016. Secretaría N° 1.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

R.N° 167.426 E:5/4 V:7/4/17

**EDICTO.-** La Dra. LIDIA MARQUEZ, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Resistencia, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, 2do. piso, de esta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana R. Niveyro, hace saber por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, que se cita a los herederos del Sr. CARLOS ADOLFO BARBERAN, para que en el término de DIEZ (10) días de su última publicación, comparezcan a tomar intervención en la presente causa, caratulada: “**DE CASO, ANALIA MARIA CRISTINA c/BARBERAN, CARLOS ADOLFO y NUÑEZ, NICOLAS CLETO s/ ESCRITURACIÓN**”, Expte. N° 10.366/14, bajo apercibimiento de Designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio. Resistencia, 24 de noviembre de 2016.

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 167.428 E:5/4 V:7/4/17

**EDICTO.-** El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en López y Planes N° 48, emplaza por el presente edicto –que se publica por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, como asimismo en el Boletín Oficial y en un diario de la Provincia de Buenos Aires– a los HEREDEROS DE LA SRA. LEONIDAS ACUÑA, M.I. N° 6.587.567, en los autos: “**BAREIRO, MARY ELSA C/PEON, ALBERTO Y/O CONTRA SUS DERECHOS HABIENTES, CESIONARIOS Y/O QUIEN RESULTE TITULAR DOMINIAL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**”, Expediente N° 7.954/12, para que en el plazo de cinco (5) días, de la última publicación –ampliado en cinco (5) días más respecto a las publicaciones ordenadas en la Provincia de Buenos Aires– comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en juicio. Resistencia, 1 de marzo de 2017.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

R.N° 167.447 E:5/4 V:7/4/17

**EDICTO.-** ALBERTO ANIBAL ALVAREZ, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz y Faltas de 1ra. Categoría de Villa Berthet, Chaco, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a herederos y acreedores, en los autos caratulados: “**GUERRA, RAMON S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**”, Expte. N° 919, Folio N° 132/133, Año 2016, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de la ley. Villa Berthet, Chaco, 19 de mayo del 2016.

**Raúl A. Quintana**  
Secretario

R.N° 167.449 E:5/4 V:10/4/17

**EDICTO.-** La Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, JUEZ SUB. de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral; de la

ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Doña ANGELA MARIA HERMANN, M. N° 6.148.154, fallecida el 13 de Julio de 2015, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: “**HERMANN, Angela María S/Juicio Sucesorio**” (Expte. N° 02/17), bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 1 de marzo del 2017.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 167.451 E:5/4 V:10/4/17

**EDICTO.-** La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK Juez Juzg. Civil y Comercial N° 2, y la Dra. NORMA CRISTINA AVALOS, ABOGADA-SECRETARIA (Secretaría N° 4) del Departamento Judicial de Pres. R. Sáenz Peña, sito en calle 9 de Julio N° 337, en los autos: “**MORENO, ELSA S/ SUCESION AB INTESTATO**” (Expte. N° 2.370, Sec. N° 4 Año 2016) cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Doña MORENO, ELSA, DNI 3.273.082, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 20 de octubre de 2016.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 167.452 E:5/4 V:10/4/17

**EDICTO.-** EL DR. JOSE TEITELBAUM, JUEZ DE PAZ LETRADO DEL JUZGADO DE PAZ DE PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA, sito en Belgrano N° 768, y la Dra. Marina RISUK, SECRETARIA, en los autos: “**RUIZ, ENRIQUE S/SUCESION AB INTESTATO**” (Expte. N° 374 Sec. N° 2 Año 2016), cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. RUIZ, ENRIQUE, D.N.I. N° 5.079.690, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 3 de febrero de 2017.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 167.453 E:5/4 V:10/4/17

**EDICTO.-** La señora Juez, DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DUODÉCIMA DENOMINACIÓN, sito en GÜEMES 609, de la ciudad de Resistencia, MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, en los autos caratulados: “**LIOTTA, MARCELO A. C/LACHCOFF, JORGE S/EJECUTIVO**”, EXPTE. 10.052/14, hace saber por TRES (3) DÍAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, que: Resistencia, 12 de noviembre de 2014. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JORGE LACHCOFF, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.600,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) TENER PRESENTE la denuncia efectuada y atento lo solicitado, LIBRAR MANDAMIENTO al sólo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad del demandado y hasta cubrir la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 47.334,00) (capital: \$ 32.000,00, intereses y costas provisoriamente

presupuestados: \$ 9.600,00 y honorarios: \$ 5.734,00), el que será diligenciado por el Sr. Oficial que corresponda, con facultades de ley, debiendo transcribirse los art. 509 inc. 2 y 3, arts. 515 y 214 del C.P.C.C., y art. 35 del Decreto Ley 15.348/46 (ratificado por Ley 12.962). En el caso de que resulte de la diligencia efectuada por el Sr. Oficial de Justicia que el demandado no puede ser localizado en horarios y/o días hábiles, previa acreditación del mandamiento con diligencia negativa y sin necesidad de nueva petición, HABILITENSE DIAS Y HORAS INHABILES para el diligenciamiento del mandamiento ordenado precedentemente de conformidad a lo normado por el art. 153 del C.P.C.C. Transcribese el presente auto ordenatorio en el cuerpo del recaudo a librarse. Autorízase a la peticionante y/o persona que éste indique a intervenir en el diligenciamiento de dicho recaudo, debiendo aportar el respectivo proyecto el interesado. IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002). V) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. GERARDO RAFAEL MAÑANES en la suma de PESOS CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS (\$ 4.096,00) como patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTAY OCHO (\$ 1.638,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 22 de febrero de 2017.

**Celina B. Dellamea**  
Secretaria

**R.N° 167.454** **E:5/4 V:10/4/17**

**EDICTO.-** La Señora Juez, MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DUODECIMA DENOMINACIÓN, sito en GÜEMES 609, de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "LIOTTA MARCELO ARMANDO C/TRANGONI, MARIO DANIEL S/ EJECUTIVO", EXPTE. 7267/14, hace saber por TRES (3) DÍAS que: Resistencia, 19 de agosto de 2014, AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MARIO DANIEL TRANGONI, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en, el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) TENER PRESENTE la denuncia efectuada y atento lo solicitado, LIBRAR MANDAMIENTO al sólo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad del demandado y ,hasta cubrir la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL (\$73.000,00; (capital: \$50.000,00, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$15.000,00 y honorarios: \$8.000,00), el que será diligenciado por el Sr. Oficial de Justicia que corresponda; debiendo transcribirse el

Art. 214 del C.P.C.C. En el caso de que resulte de la diligencia efectuada por el Sr. Oficial de Justicia que el demandado no puede ser localizado en horarios y/o días hábiles, previa acreditación del mandamiento con diligencia negativa y sin necesidad de nueva petición, HABILITENSE DIAS Y HORAS INHABILES para el diligenciamiento del mandamiento ordenado precedentemente de conformidad a lo normado por el Art. 153 del C.P.C.C. Transcribese el presente auto ordenatorio en el cuerpo del recaudo a librarse. Autorízase a la peticionante y/o persona que éste indique a intervenir en el diligenciamiento de dicho recaudo. IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art: 21 de la ley 6002). V) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. GERARDO R. MAÑANES en la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) como Patrocinante, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5 y 15 de la ley 2011 modif por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 21 de febrero de 2017.-

**Celina B. Dellamea**  
Secretaria

**R.N° 167.455** **E:5/4 V:10/4/17**

**EDICTO.-** ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, Secretaría N° 17, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, primer piso, ciudad, cita por TRES (3) días a herederos y acreedores del causante Sra. ISABEL DRAPELA, D.N.I. N° 4.445.380, para que en el término de TREINTA (30) días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "DRAPELA ISABEL S/ SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 15.201/16. Resistencia, Chaco, 02 de marzo de 2017.-

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

**R.N° 167.456** **E:5/4 V:10/4/17**

**EDICTO.-** Orden Dr. Jorge Mladen Sinkovich, JUEZ subrogante, Primera Instancia Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en López y Planes N° 36 Primer Piso Ciudad, en autos: "LENCINA, LUIS ALFREDO Y TORRES, DARIO EMILIO C/ DIP, JUAN EDUARDO Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEHICULO DOMINIO LWQ-289 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ ACC. DE TRANSITO", Expte. N° 6081/15, cita por dos (2) días al demandado el Sr. DIP, JUAN EDUARDO, DNI N° 27.187.599, para que dentro del quinto día de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Resistencia, 9 de marzo de 2017.

**Delia Ofelia Castillo**  
Secretaria

**R.N° 167.458** **E:5/4 V:7/4/17**

**EDICTO.-** La Dra. ELMIRA PATRICIA BUSTOS, Juez del Juzgado del Trabajo de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, sito en calle Mitre N° 256, Ciudad, en autos: "CHAVES, MARIA FERNANDA c/ MIRO, SERGIO RENE y/o MIRO, JORGE MAXIMILIANO y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE s/ DESPIDO, ETC", Expte. N° 905, Año 2016, cita

al demandado Sr. SERGIO RENE MIRO para que en el término de DIEZ (10) DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 03 de Abril de 2017.-

**Elmira Patricia Bustos**

Juez del Juzgado del Trabajo

s/c **E:7/4 V:12/4/17**

>\*<

**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco notifica a la Sra. Miriam Patricia Cristoff, DNI N° 20.482.002 los términos de la Resolución N° 1536/13 que en su parte pertinente consigna "(...) Artículo 1: RESCINDIR la adjudicación en venta otorgada a favor de la Sra. MIRIAM PATRICIA CRISTOFF (DNI N° 20.482.002) (D.P: CORREO LA CLOTILDE - CHACO), mediante Resolución N°A- 0204/00 (fs. 6), por la Fracción Norte de la Parcela 1, Chacra 125, Circunscripción XV, del Departamento "O HIGGINS", con superficie aproximada de 24 Has. 50 as., por las razones expuestas en el Considerando de la presente Resolución.- (...)" El presente Edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Resistencia, ... de ..... de 2017.-

#####

**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso - Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos del Sr. Stefan KISTENIUK (hoy fallecido), el Artículo 1° de la Resolución N° 0257 de fecha 22.03.2017 dictada en el Expediente N° 600-162.157/55, que dice ARTICULO 1°: RESCINDASE la Adjudicación en Venta otorgada al Sr. Stefan KISTENIUK, C.I. N° 13.157 -expedida por la Policía del Chaco- por la unidad económica agrícola con la opción a ampliación, constituida por la Mitad Sud del lote 45 y total del Lote 46 sección V, Colonia Pampa de Napenay, Departamento INDEPENDENCIA con superficie de 73 Has. 50 as. 75 Cas. en los términos del Art. 32 inc. b) y 33 de la Ley N° 2.913, reglamentación prevista expresamente en el Decreto N° 737/84 y su modificación 653/96 y art. 42 de la Constitución Provincial. Firmado Walter Hugo FERREYRA, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

**Ana María Foussal**

A/C Dirección de Asuntos Jurídicos

s/c **E:7/4 V:12/4/17**

>\*<

**EDICTO.-** DR. DIEGO N. R. SAQUER, Juez de Paz Subrogante, Secretaría Autorizante del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días a herederos, acreedores y legatarios de PONCE LUCIANO, M.I. N° 3.556.555 y ACEVEDO GONZALEZ FERNANDA, M.I. N° 1.223.859, y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en los autos caratulados: "**PONCE LUCIANO Y ACEVEDO GONZALEZ FERNANDA S/ SUCESORIO**", Expte. N° 230/16. Bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, Chaco, 1 de febrero de 2.017.-

**Yilda Pasotti**

Abogada/Secretaria

s/c **E:7/4 V:12/4/17**

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano JAWORSKY, HUGO ENRIQUE, DNI. N° 13.109.289, que en la causa caratulada: "**JAWORSKI HUGO ENRIQUE S/ PRE-SUNTA INFRACCION LEY 4209 (19/2015)**", Expte. N° 19/2015, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Charata, Chaco, 27 de marzo de 2017. AU-

TOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- EXTINGUIR LA SANCION CONTRAVENCIONAL POR PRESCRIPCION, conforme lo previsto en el artículo 35 inc. b) del Código de Faltas del Chaco. II).- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE. Fdo: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrada de Charata". Charata, Chaco, 27 de marzo de 2017.

**Dra. Analía Esther Tirantino**

Abogada/Secretaria

s/c **E:7/4 V:19/4/17**

>\*<

**EDICTO.-** LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N° 1, Dra. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a ADA AYELEN CAPINDO, DNI N° 43.286.203, apodado NO POSEE, edad 18 años, estado civil CASADA, de ocupación: EMPLEADA DOMESTICA, nacionalidad ARGENTINA, nacido en ROSARIO -SANTA FE-, el 13/02/97, domiciliado en QUINTA 17 -CASTELLI-, localidad de J.J. CASTELLI-, SABE leer y escribir, estudios PRIMARIOS COMPLETOS, antecedentes penales NO POSEE, hijo de CAPINDO ILARION (V), y de ROSA OBREGON; que en los autos caratulados: "**VILLALBA CRISTIAN IVAN, CAPINDO ADA AYELEN, CORDOBA JOEL GASTON Y VILLAREAL KEVIN DIONICIO S/ ROBO CALIFICADO**", Expte. N° 630/15, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 22 de septiembre de 2016.- RESUELVO: I.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000. -) Con lo cual Librese mandamiento de embargo.- II) Asimismo encomendar a la Sra. Fiscal actuante que deberá Notificar a la imputada, del embargo trabado en su contra. III)... NOT.- (Fdo.) Dr. JOSE LUIS KERBEL - Juez de Garantías y Dr. ALEJANDRO DARIO PELLIZZARI -Secretario Subrog.- Atento al informe de fs. 121, donde consta que constituida la prevención en el domicilio de ADA AYELEN CAPINDO sito en Quinta 17 de esta ciudad, no fue atendida por persona alguna, observándose la vivienda cerrada, y al entrevistar a vecinos del lugar, los mismo manifestaron que desconocen si la ciudadana Capindo estaría en su domicilio, que no la vieron; en virtud de ello, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la TRABA DE EMBARGO contra la misma, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días.- Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados.- NOT.-" (Fdo.) DRA. RAQUEL MALDONADO -FISCAL DE INVESTIGACION N° 1- Y DR. GUSTAVO BORDON -SECRETARIO-

**Dr. Gustavo Emilio Bordón**

Secretario

s/c **E:7/4 V:19/4/17**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. ANA MARIA RUBIO, Juez Correccional Subrogante Legal en éste Juzgado Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a PELIZARDI, MARIO GABRIEL, D.N.I. N° 22.327.326, argentino, soltero, jornalero, nacido en Gral. José de San Martín, Chaco, el 13 de septiembre de 1971, hijo de Pelizardi Lázaro y de Pérez Lorenza, con último domicilio conocido, en Mz. 01 Pc. 08, Barrio Malvinas Argentinas de esta ciudad, que en los autos N° 433/13-5, caratulada: "**PELIZARDI MARIO GABRIEL S/ TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL CONDICIONAL SIN LA DEBIDA AUTORIZACION**", se dictó la siguiente Resolución: "N° 84. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, CHACO,

22 DE MARZO DE 2017. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa, al imputado MARIO GABRIEL PELIZARDI, ya afiliado, del delito de TENENCIA DE ARMA DE FUEGO SIN LA DEBIDA AUTORIZACION (Art. 189 bis, inc. seaundo 1° párrafo del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.). II) ... III) ... IV) ... V) ... VI) NOTIFIQUESE, Fdo. Dra. ANA MARIA RUBIO, JUEZ CORRECCIONAL SUBROGANTE LEGAL; DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI, SECRETARIO GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 22 de marzo de 2017.

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**  
Secretario

s/c E:7/4 V:12/4/17

>\*<

**EDICTO.-** EL DR. MARCELO ALEJANDRO BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo GARAY, PEDRO (D.N.I. N° 10.563.059, argentino, soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en Barrio Sur, Concepción del Bermejo, hijo de Antonio Garay y de María Landriel, nacido en Santiago del Estero, el 9 de febrero de 1952), en los autos caratulados: "**GARAY, PEDRO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 45/17, se ejecuta la Sentencia N° 104 de fecha 24/11/2016, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a PEDRO GARAY, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de «ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO» (art. 119 cuarto párrafo inc. b en función del art. 119 primer y tercer párrafos del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, conforme a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4.182 y sus modif., de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran". Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez Sala Unipersonal; Dra. Claudia Andrea Abramczuk, Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de marzo de 2017.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c E:7/4 V:19/4/17

>\*<

**EDICTO.-** EL DR. MARCELO ALEJANDRO BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo SERGIO OMAR SANCHEZ (alias "Sapo", DNI N° 25.277.919, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Luis Beltrán s/N°, Barrio Norte, Campo Largo, hijo de José Sánchez (v) y de Rosa Irma Pérez (v), nacido en Campo Largo, el 23 de octubre de 1976, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U3170960), en los autos caratulados: "**SANCHEZ, SERGIO OMAR S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 47/17, se ejecuta la Sentencia N° 04 de fecha 10/02/2017, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a SERGIO OMAR SANCHEZ, de circunstancias personales predeterminadas, como AUTOR penalmente responsable de los delitos de: ROBO CON ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA (art.

164 en función del 167 inc. 4 en función del 42 del C.P.), en autos N° 11.660/14-2, HURTO SIMPLE (art. 162 del C.P.), en autos N° 8.830/15-2; ENCUBRIMIENTO AGRAVADO (art. 277 inc. 1° punto c) en función del inc. 3° punto a) del C.P.), en autos N° 361/13-2, y PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE GUERRA SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN (art. 189 bis inc. 2° segundo párrafo del C.P.), en N° 2.543/12-2; a la pena de CUATRO (4) años de PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., sin costas. II) REVOCANDO la condicionalidad de la pena impuesta a SERGIO OMAR SÁNCHEZ a través de sentencia condenatoria N° 148 de fecha 29/10/2013, dictada por esta Cámara Primera en lo Criminal –ciudad–, en autos caratulados: «SÁNCHEZ, SERGIO OMAR -CASTAÑAREZ, CESAR EMANUEL S/ROBO», Expte. N° 6.995/12-2, por la que se condenó al antes nombrado a la pena de seis (6) meses de ejecución condicional, por encontrárselo penalmente responsable del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 462 y 42 del C.P.); por incumplimiento a lo normado en el art. 27 del C.P. III) UNIFICANDO LAS PENAS impuestas a SERGIO OMAR SÁNCHEZ en la presente causa y sus agregadas por cuerdas y la dispuesta por Sentencia N° 148, dictada en Expte. N° 6.995/12-2, fijándose como PENA ÚNICA a cumplir la de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., como AUTOR responsable de los delitos de ROBO CON ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 164 en función del 167 inc. 4 en función del 42 del C.P.), en autos N° 11.660/14-2, HURTO SIMPLE (art. 162 del C.P.), en autos N° 8.830/15-2; ENCUBRIMIENTO AGRAVADO (art. 277 inc. 1° punto c) en función del inc. 3° punto a) del C.P.), en autos N° 361/13-2, y PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE GUERRA SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN (art. 189 bis inc. 2° segundo párrafo del C.P.), en N° 2.543/12-2; comprensiva de la impuesta en la presente y sus agregadas por cuerda, y por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 462 y 42 del C.P.), en N° 6.995/12-2; sin costas. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal; Dra. Yanina Carola Yarros, Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de marzo de 2017.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c E:7/4 V:19/4/17

>\*<

**EDICTO.-** DRA. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, cita por UN (1) día y emplaza por el término de TREINTA (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y/o acreedores de OLGA LOPEZ, DNI N° 6.595.954, a estar a derecho, bajo apercibimiento de la ley, en autos caratulados: "**LOPEZ, OLGA s/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte N° 3.277/16, Secretaria N° 2. P. R. Sáenz Peña, Chaco, 22 de marzo de 2017.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R.N° 167.468 E:7/4/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Marta B. Aucar De Trotti, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 19, Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Monte, sito en calle López y Planes N° 38, Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. BARGAS, LILIANA JULIA, M.I. 13.309.759, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo



apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**BARGAS, LILIANA JULIA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1.431/17, Resistencia, 22 de marzo de 2017.

**María Eugenia Monte**  
Abogada/Secretaria

R.N° 167.470 E:7/4/17

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DÉCIMO SEXTA NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, DRA. SILVIA MIRTA FELDER, JUEZ, SECRETARIA N° 16, SITA EN AV. LAPRIDA N° 33, TORRE I, TERCER PISO, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, ORDENANSE PUBLIQUEN EDICTOS CITATORIOS POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL, CITANDO Y EMPLAZANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS, QUE SE CONTARÁN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, DEDUZCAN LAS ACCIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDEN, DE DON FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, 13.561.473, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, EN AUTOS: "**GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER S/SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE. N° 692/17. Resistencia, 22 de marzo de 2017.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 167.471 E:7/4 V:12/4/17

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. GABRIELA PALLINI, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, Resistencia, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA ISABEL BOSCH, D.N.I. N° 3.588.552, para que se presenten a estar a derecho, en los autos caratulados: "**BOSCH, MARIA ISABEL S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 5.093/16. Resistencia, Chaco, 22 de febrero de 2017.

**Dra. Gabriela Pallini**  
Secretaria

R.N° 167.477 E:7/4/17

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. FERNANIO JULIAN BENITO FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. LILIANA NOEMI ERMACORA, sito en Avda. Laprida N° 33, 3° piso, Torre II, Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por quince (15) días a los Sres. JUAN EDUARDO BORBA y CLOTILDE CORONEL, a fin de que tomen intervención en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Así se ha ordenado en los autos caratulados: "**BORBA, EDUARDO SANTIAGO C/ BORBA, JUAN EDUARDO Y CORONEL, CLOTILDE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 9.162/13. Resistencia, Chaco, 17 de marzo de 2017.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

R.N° 167.478 E:7/4 V:10/4/17

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 4, sito en calle Brown N° 249, 2° piso de esta ciudad, en los autos caratulados: "**AGUIRRE, CESAR ALFREDO C/AMARILLA, ANDREA MARIAN S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 1.364/13, hace saber y cita a la demandada ANDREA MARIAN AMARILLA, M.I. N° 31.971.471, para que dentro del término de diez (10) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de

Ausentes para que lo represente. Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 15 de junio de 2015. Fdo.: Sara B. Grillo, Secretaria.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 167.479 E:7/4 V:10/4/17

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 4, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**AGUIRRE, CESAR ALFREDO C/ BALBUENA, ESTELA ISABEL S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 1.114/14, hace saber y cita a la demandada BALBUENA, ESTELA ISABEL, M.I. N° 14.730.743, para que dentro del término de cinco (5) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense por DOS (2) veces en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, ... de febrero de 2017. Fdo.: Sara B. Grillo, Dr. Oscar R. Lotero, ABOGADA - SECRETARIA; JUEZ SUBROGANTE Juzgado de Paz Letrado N° 2. Resistencia, 17 de marzo de 2017.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 167.480 E:7/4 V:10/4/17

>\*<

**EDICTO.-** DRA. MARTA BEATRIZ AUCAR DE TROTTI, Juez en lo Civil y Comercial Nro. 19, Primera Circunscripción, sito en López y Planes Nro. 38, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por UN (1) día a herederos del Sr. ADOLFO ATILIO GARCIA, M.I. Nro. 12.477.195, para que dentro de los TREINTA (30) días comparezcan a juicio para hacer valer sus derechos. Expte. Nro. 12.985/16, caratulado: "**GARCIA, ADOLFO ATILIO S/ SUCESION AB INTESTATO**". Resistencia, 17 de noviembre de 2016.

**Dra. Rita Antonieta Vittorello Longoni**  
Abogada/Secretaria

R.N° 167.481 E:7/4/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, JUEZ del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la CUARTA NOMINACION, Secretaría N° 4, sito en AV. LAPRIDA N° 33, TORRE II PISO 1, ciudad de esta ciudad de Resistencia, hace saber que se ha dispuesto la publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y por (3) días en un diario local (art. 2.340 CC y C del art 702 CPCC) emplazándose por treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ZALAZAR, ALBERTO, DNI 7.906.524, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**ZALAZAR, ALBERTO S/JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. 8.940/12, que se tramita por ante este juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de esta ciudad. Resistencia, 15 de diciembre de 2016.

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaria

R.N° 167.486 E:7/4 V:12/4/17

>\*<

**EDICTO.-** La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dra. María Laura Praxedis Zovak, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. SERAFIN ROBERTO BULACIO, D.N.I. N° 7.926.817, fallecido el día 5 de Septiembre de 2016, en los caratulados: "**BULACIO, SERAFIN ROBERTO S/SUCE-**

**SORIO AB-INTESTATO**, Expte. Nro. 443/17, Sec. Nro. 3. Secretaría, 31 de marzo de 2017.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaría

R.Nº 167.487 E:7/4/17

>\*<

**EDICTO.-** La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dra. María Laura Praxedis Zovak, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. MIGUEL RAMON BOZICEK, D.N.I. N° 8.306.388, fallecido el día 10 de Junio de 2016, en los caratulados: "**BOZICEK, MIGUEL RAMON s/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. Nro. 428/17, Sec. Nro. 3. Secretaría, 31 de marzo de 2017.

**Dra. Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaría

R.Nº 167.488 E:7/4/17

>\*<

**EDICTO.-** La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dra. María Laura Praxedis Zovak, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. OLGA VILLALBA, D.N.I. N° 18.463.658, fallecido el día 27 de Julio de 2016, en los caratulados: "**VILLALBA, OLGA S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 426/14, Sec. Nro. 4. Secretaría, 31 de marzo de 2017.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaría

R.Nº 167.489 E:7/4/17

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. CLAUDIA A. TORASSA, sito 9 de Julio 372, Villa Ángela, cita por UN día y emplaza por treinta a todos los que se consideren con derecho al haber hereditario de los causantes, EVAALBINA RAMIREZ, DNI N° 14.224.575, y MIGUEL ANGEL CORONEL, DNI N° 13.350.289, en los autos: "**CORONEL, MIGUEL ANGEL Y RAMIREZ, EVA ALBINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 80/17. Villa Ángela, 9 de marzo de 2017.

**Dra. Erica Albertina Slanac**  
Abogada/Secretaría

R.Nº 167.490 E:7/4/17

## LICITACIONES

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

#### LLAMADO A LICITACIÓN

**Objeto:** SUSTITUCION DEL EDIFICIO SECUNDARIO Y REFACCION DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO E.E.S. N° 158 - E.E.P. N° 535 Colonia Mixta - PAMPA DEL INDI

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2017

**Presupuesto Oficial:** \$ 33.417.896,20

**Garantía de Oferta Exigida:** 1%

**Fecha de apertura:** 28/04/2017 Hora: 11:00 hs

**Lugar:** Subsecretaría de Infraestructura Escolar - MECCyT Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

**Plazo de Entrega:** 28/04/2017 Hora: 10:30 hs

**Valor del Pliego:** \$ 20.000,00

**Lugar de Adquisición del Pliego:** Subsecretaría de Infraestructura Escolar - MECCyT Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

### Financiamiento

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación  
PROMER II - Préstamo BIRF 8452 AR

Provincia del Chaco

Presidencia de la Nación

**César Gabriel Lemos**

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c. E:29/3 V:7/4/17

>\*<

### PODER JUDICIAL PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PUBLICA N° 08/17 EXPEDIENTE N° 015/17

**Objeto:** Llamado a licitación para la adquisición de muebles de oficina.

**Destino:** Depósito de Bienes Patrimoniales.

**Monto estimado:** \$ 2.700.000,00 (Pesos Dos millones setecientos mil).

**Fecha de apertura:** 17 de abril de 2017.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:**

Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.

**Domicilio:** Av. Callao N° 322.

3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)

E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

Dirección General de Administración

s/c E:29/3 V:7/4/17

>\*<

MINISTERIO DE TRANSPORTE

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRÓRROGA DE

LLAMADO A LICITACIÓN

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2016

**OBRA:** SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA Y EXTRUSIÓN, DE EJE, BORDES, CARRILES, ZONA DE SOBREPASO PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS, IMPRIMACIÓN EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE SANTA FE, CORRIENTES, ENTRE RÍOS, MISIONES, FORMOSA, BUENOS AIRES (1° DISTRITO), CÓRDOBA Y CHACO

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 118.496.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016.

**GARANTÍA DE LAS OFERTAS:** PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 1.184.960,00)

**PLAZO DE OBRA:** 18 MESES.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CERO (\$ 0,00).-

**DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO:** A partir del 17 de Febrero de 2017 en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) - "Obras" - "Licitaciones en Curso" - "Licitación Pública Nacional N° 37/2016 - Ruta Varias".

**NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el 3 de Abril de 2017, a partir de las 11:00 Hs.

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8

(1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

**CONSULTAS AL PLIEGO:** Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) - "Obras" - "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 37/2016 - Ruta Varias".

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono [+54 011 4343-8521](tel:+5401143438521) interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

**Ing. Oscar R. Bonfanti**

Jefe 18° Distrito Chaco - Dirección Nacional de Vialidad

R.N° 167.360

E:31/3 V:10/4/17

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

Secretaría General de Gobierno y Coordinación

**LICITACION PUBLICA N° 148/2017**

**Objeto:** Contratación de una empresa para que realice el servicio de desinsectación y desratización integral del edificio de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, por el término de seis (6) meses con dos (2) service a 90 días. **Resolución N° 556/2017. S.G.G. y C.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Doscientos dieciséis mil (\$ 216.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 19 de Abril de 2017, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 19.04.2017, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 07.04.2017 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/)

**Contrataciones Estratégicas**

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**Christian Javier Mescher**

A/C Dirección de Compras

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:5/4 V:10/4/17

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LICITACION PUBLICA N° 161/17**

**EXPTE.N° E13-2017-149-E**

**OBJETO:** ADQUISICION DE CUCHILLAS.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLON CUATRO CIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 46/100 (\$ 1.417.421,46).-

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 25/04/17 a las 09:00 horas.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$500,00)

ADMINISTRADOR GENERAL

**Ing. Hugo Alberto Varela**

Administrador General - D.V.P. Chaco

s/c.

E:7/4 V:12/4/17

## CONVOCATORIAS

**ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE RESISTENCIA S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE RESISTENCIA S.A. a realizarse el día 27 de abril de 2017 a partir de las 19 horas en primera convocatoria y a partir de las 20 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Mac Lean y Av. Islas Malvinas, local N° 6 Planta Alta de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias y Cuadros Anexos, así como del Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2016.
- 3) Ratificación de los dividendos anticipados durante el Ejercicio cerrado y autorización al Directorio para anticipar dividendos durante el Ejercicio iniciado.
- 4) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la retribución de Directores y Síndicos.
- 5) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores e integrantes de la Comisión Fiscalizadora por vencimiento de los mandatos.
- 6) Aumento de capital en la suma de pesos cinco millones (\$ 5.000.000,-).
- 7) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea del 15 de marzo de 2017.- Resistencia: Chaco, 27 de marzo de 2017.

**Nota:** Los Señores Accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art. 238 de la Ley 19.550.-

**EL DIRECTORIO.**

**Gustavo Fernández Machenaud, Gerente**

R.N° 167.380

E:31/3 V:10/4/17

>\*<

**SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES**

**CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA**

**Disposición N° 253/17**

**I.- Participación:** En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409, el Decreto Regl. 932/10 y la Disposición N° 1103/12 de la Subsecretaría de Recursos Naturales, de fecha 20/12/2012, en cumplimiento de lo dispuesto por la **Resolución N° 236/12 del Consejo Federal de Medio Ambiente (CO.FE.MA.)**, organismo que define los lineamientos de las políticas ambientales de carácter nacional, que aprobó las "Pautas Metodológicas para las Actualizaciones de los Ordenamientos Territoriales de Bosques Nativos" y las "Revisiones de Categorías de Conservación a Nivel Predial"; se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día jueves **20/04/2017** a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan los trámites de "Solicitud de Revisión de Categorías a Nivel Predial", "Plan de Aprove-

chamamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

#### **II.- Predio:**

1. Parcela 44, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco);
2. Parcela 43, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco);
3. Parcela 414, Circunscripción X, Departamento General Güemes (Chaco);

**III.- Fecha y Lugar:** Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **jueves 20/04/2017**, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco). Con habilitación de los días inhábiles correspondientes a la suspensión de términos administrativos por el receso de verano.

**IV.- Participantes:** Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

**V.- Metodología:** La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

#### **VI.- Vista de documentación con explicación del**

**tramite:** Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el jueves **20/04/2017** a las 10:00 hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

**VII.- Inscripción:** Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064

[www.direcciondebosques.blogspot.com](http://www.direcciondebosques.blogspot.com)

[audienciaspublicasbosques@gmail.com](mailto:audienciaspublicasbosques@gmail.com)

\*\*\*\*\*

#### **CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA**

Disposición N° 254/17

**I.- Participación:** En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día jueves 20/04/2017 a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía

en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

#### **II.- Predio:**

1. Lote 23, Sección IV, Colonia General Necochea-Denominación Instituto de Colonización. Anterior Denominación: Chacra 63, Circunscripción XIV, Departamento 9 de Julio (Chaco);
2. Parcela 1, Chacra 63, Circunscripción XVI, Departamento Maipú (Chaco);
3. Parcela 2, Chacra 53, Circunscripción XVI, Departamento Maipú (Chaco);
4. Chacra 74, Circunscripción XVI, Departamento Maipú (Chaco);
5. Parcela 57, Circunscripción X, Departamento Maipú (Chaco);
6. Parcela 62, Circunscripción X, Departamento Maipú (Chaco);
7. Parcela 29, Circunscripción XIV, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
8. Chacra 84, Circunscripción XVI, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
9. Parcela 1, Chacra 144, Circunscripción XIV, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
10. Parcela 2, Chacra 113, Circunscripción XIV, Departamento 12 de Octubre (Chaco);

**III.- Fecha y Lugar:** Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día jueves 20/04/2017, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

**IV.- Participantes:** Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

**V.- Metodología:** La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

#### **VI.- Vista de documentación con explicación del**

**tramite:** Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el jueves 20/04/2017 a las 10:30 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

**VII.- Inscripción:** Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064

[www.direcciondebosques.blogspot.com](http://www.direcciondebosques.blogspot.com)

[audienciaspublicasbosques@gmail.com](mailto:audienciaspublicasbosques@gmail.com)

**Dr. Luciano Olivares**

Subsecretario de Recursos Naturales

Ministerio de Producción

s/c.

E:5/4 V:7/4/17

**SOCIEDAD AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO  
SOCIEDAD ANONIMA  
CONVOCATORIA**

La Sociedad AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 29 de abril de 2017, a las 10,00 horas en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336 de Resistencia, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Designación de dos asambleistas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2.- Consideración del informe de los Apoderados, conforme Artículo 29 Inciso a) del Estatuto Social.
- 3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2016.
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio. Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

**Osmar Osvaldo Medina**  
Presidente

R.Nº 167.386 E:5/4 V:17/4/17

>\*<

**SOCIEDAD INVERSORA DE TRABAJADORES DEL  
BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA  
CONVOCATORIA**

La SOCIEDAD INVERSORA DE TRABAJADORES DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 29 de abril de 2017, a las 11,00 horas, en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336 de Resistencia, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Designación de dos asambleistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados. Informe del Consejo de Vigilancia y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2016.
- 3.- Consideración de la gestión del Directorio. Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

**Julio Antonio Eiden, Presidente**

R.Nº 167.387 E:5/4 V:17/4/17

>\*<

**ASOCIACIÓN CIVIL GERMANO ARGENTINA**

*LAS BREÑAS - CHACO*

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL GERMANO ARGENTINA PARA EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22º incisos c) y f) del Estatuto, se convoca a todos los socios a la Asamblea Anual Ordinaria de la Asociación Civil Germano Argentina, para el día 23 de abril de 2017, a las 18:00 hs., en la sede de la Institución, 25 de Mayo 1134, de la ciudad de Las Breñas, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Motivo de realización de la Asamblea fuera de término.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance general y cuadro de gastos y recursos e inventario correspondiente al Ejercicio Económico N° 12, finalizado el 30 de junio de 2015.

- 3) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Consideración de la Memoria, Balance general y cuadro de gastos y recursos e inventario correspondiente al Ejercicio Económico N° 13, finalizado el 30 de junio de 2016.
- 5) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 6) Renovación total de los miembros de comisión directiva por finalización de mandatos, en reemplazo de: Presidente, Javier Omar Asselborn; Secretario, Anibal Andrés Alberto Schuster; Tesorero, Jorge Adán Chiara; Vocal titular, Adrián Darío Tripel; Vocal titular, Víctor Hugo Agoston; Vocal suplente primero, Gustavo Ernesto Federico Stuffrein; Vocal suplente segundo, Elsa Nélida Van den Oever; Revisor de cuentas titular, Sergio Javier Tripel; Revisor de cuentas suplente, Dante Osvaldo Schmidt.
- 7) Tratamiento de la cuota societaria.

**Artículo 32º:** en la primera convocatoria las asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiere conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presente.

**Andrés Schuster**  
Secretario

R.Nº 167.466

**Javier Asselborn**  
Presidente

E:7/4/17

>\*<

**FUNDACION GRAN CHACO**

*PCIA. R. SÁENZ PEÑA - CHACO*

Distinguido socio:

De conformidad a lo establecido en el ESTATUTO SOCIAL y por resolución de la Comisión Directiva, tenemos el agrado de informarles, que el 22 de Mayo de 2017, a partir de las 19:00 hs., en su sede social, sito en Güemes N° 541, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para que aprueben y firmen el Acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.
- 3.- Motivos por el llamado a Asamblea fuera de término.
- 4.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, correspondiente los ejercicios económicos N° 4, 5 y 6, cerrado al 30 de Junio de 2014, 2015 y 2016.
- 5.- Renovación total de autoridades de la Comisión Directiva:
  - A) Presidente: UNO, por tres años, en reemplazo de la Sr. Ariel R. Ybarra, por terminación de su mandato.
  - B) Secretario: UNO, por tres años, en reemplazo del Sr. Javier R. Aguirre, por terminación de su mandato
  - C) Tesorero: UNO, por tres años, en reemplazo del Sr. Edmundo Ybarra, por terminación de su mandato.

**Aguirre, Javier R.**  
Secretario

R.Nº 167.469

**Ariel R. Ybarra**  
Presidente

E:7/4/17

>\*<

**ASOCIACIÓN CORAL POLIFÓNICA DE RESISTENCIA  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA  
ASOCIACIÓN CORAL POLIFÓNICA DE RESISTENCIA**

Señores Asociados: De acuerdo a los establecido en el Capítulo IV Art. 18 del Estatuto y sus modificaciones de la Asociación Coral Polifónica de Resistencia, esta Comisión Directiva convoca a Asamblea Ordinaria, que se realizará el 3 de Mayo de 2017, a las 20.45 hs., en la calle

Don Bosco N° 256, ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Tratar la Memoria Anual y Estados Contables de los Ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016.
- 3) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4) Informe de los motivos de la Convocatoria fuera de término y de presentación extemporánea de la documentación a los organismos de contralor.
- 5) Designación de tres Socios Activos no miembros de la Comisión Directiva para fiscalizar la elección de autoridades y redactar el informe correspondiente.
- 6) Elección de dos Revisores de Cuenta.

Tendrán voz y voto en la Asamblea:

- a) Los Socios Activos (art. 4 del Estatuto): Coreutas que tengan regularizado el pago de las cuotas sociales.
- b) Los Socios Protectores (art. 7 del Estatuto): quienes no participan en la actividad coral y colaboran económicamente con la Asociación abonando la cuota social).

La documentación a tratar estará disponible en el domicilio de la Asamblea con 10 días de anticipación.

**Eduardo Viñuela**

Presidente

R.N° 167.473

E:7/4/17

**ASOCIACION CORAL POLIFONICA DE RESISTENCIA  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
PARAMODIFICAR EL ESTATUTO SOCIAL**

Señores Asociados: De acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV Art. 18 del Estatuto y sus modificaciones de la Asociación Coral Polifónica de Resistencia, esta Comisión Directiva convoca a Asamblea Extraordinaria, que se realizará en Primera Convocatoria el 3 de Mayo de 2017, a las 21.45 hs., y en Segunda Convocatoria el 3 de Mayo de 2017, a las 22.45 hs., en la calle Don Bosco N° 256, ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Modificación del Estatuto Social Artículos: 21, 5, 12, 18, y relacionados.
- 2) Otras peticiones formuladas según art. 17 del Estatuto.
- 3) Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Tendrán voz y voto en la Asamblea:

- a) Los Socios Activos (art. 4 del Estatuto): Coreutas que tengan regularizado el pago de las cuotas sociales.
- b) Los Socios Protectores (art. 7 del Estatuto): quienes no participan en la actividad coral y colaboran económicamente con la Asociación abonando la cuota social).

La documentación a tratar estará disponible en el domicilio de la Asamblea con 10 días de anticipación.

Queda sobreentendido que los Asociados conocen el Estatuto de la Asociación y se someten a las disposiciones contenidas en el mismo y a las decisiones de la C.D., de las Asambleas y de la Dirección Técnica (art. 11°, 15°).

**Eduardo Viñuela**, Presidente

R.N° 167.474

E:7/4/17

**ASOCIACION CIVIL  
PROMOTORES DE SALUD COMUNITARIA  
DR. GERONIMO RENE FAVALORO  
RESISTENCIA, CHACO  
CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a

los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria el 07/04/2017, a las 18. 00 hs., sito en calle Rouvier N° 64 (SINDICATO DE OBRAS SANITARIAS), de la ciudad de Resistencia, Chaco.

**ORDEN DEL DIA:**

- Elección de dos asambleístas para firmar el acta junto al presidente y secretario.
- Informe y justificación por la realización fuera de término de la Asamblea
- Lectura, justificación y consideración de la Memoria Anual y Balance Social.
- Informe de la comisión revisora de cuentas, de los ejercicios económicos cerrados al 30/06/2014, 30/06/2015, 30/06/2016.
- Renovación de autoridades por finalización de mandato.
- Apertura de cursos de capacitación en el Área de Promotores de la Salud.
- Apertura de cuenta corriente en el Banco de la Nación.
- Rectificación de Estatuto.

**Jorge Armando Barreto**

Presidente

R.N° 167.475

E:7/4/17

**CLUB ATLETICO TALLERES**

LAS PALMAS - CHACO

**CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria el día 25 de Abril de 2.017, a las 18.00 hs., en calle Eva Perón 570, de la localidad de Las Palmas (Chaco). Para tratar el siguiente **orden del día:**

- 1) Lectura y consideración de los estados contables cerrado al 31/12/2.016.
- 2) Elección de Comisión Directiva período 2017/2019.
- 3) Elección de (2) Socios Asambleísta para firmar el acta.

**Montaña, Gustavo**

Secretario

**Batalla, Victoriano N.**

Presidente

R.N° 167.476

E:7/4/17

**ASOCIACION CIVIL PADRE PIO-CONIN**

QUITILPI - CHACO

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

SEÑORES ASOCIADOS: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la Reunión en Asamblea General Ordinaria, estipulada para el día 26 de Abril del 2017, a las 20:00 horas, en la sede social, sito en calle Mendoza N° 232, de la ciudad de Quitilpi, Provincia del Chaco, para tratar lo siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y gastos, Informe de la Comisión revisora de cuentas.
- Información sobre el nuevo domicilio de la Sede Social.
- Y otros asuntos de interés.

La Asamblea General Ordinaria se llevará a cabo respetando siempre lo establecido en el estatuto que rige para la presente Asociación Civil, como así también la legislación vigente en la materia.

R.N° 167.482

E:7/4/17

**CLUB AGRARIO COOPERATIVO LA FEDERACION**

GENERAL PINEDO - CHACO

**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el CLUB AGRARIO COOPERATIVO LA FEDERACION, convoca sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 3 de Mayo de 2017, a las 20



horas, en la sede del Club, sito en calle 19 entre 10 y 12, de la localidad de General Pinedo, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Exposición de motivos de realización fuera de término de la presente asamblea.
2. Designación de dos (2) asambleístas para que, conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario, firmen el acta de asamblea.
3. Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, y Anexos, correspondientes a los Ejercicios Económicos finalizados el 31 de Diciembre de 2014, 2015 y 2016.
4. Lectura de Acta de Comisión Revisora, sobre recepción de listas para renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
5. Elección de una comisión escrutadora de votos, para elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
6. Elección y proclamación de nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

**Nota:** La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de asociados con derecho a voto (Art. 26, Estatuto).

**Manuel Eduardo Caro** **María Cecilia Aranda**  
Vocal Titular 1º *Secretaria*  
R.Nº 167.483 **E:7/4/17**

**LIGA DE FÚTBOL DEL NORD OESTE CHAQUEÑO***LAS BREÑAS - CHACO*

CHARATA - GRAL. PINEDO - LAS BREÑAS -- HSO.  
CAMPO - CORZUELA - GANCEDO

**CONVOCATORIA**

LA COMISIÓN DIRECTIVA de la Liga de Fútbol del Nord Oeste Chaqueño, CONVOCA a sus Clubes afiliados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, conforme a los Artículos 14, 16 y 17 del Estatuto Social, que se llevará a cabo el día viernes 21 de Abril de 2017, a partir de 22:00 horas, en su sede social de calle Fuerte Esperanza Nº 1.471, de Las Breñas, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Tratamiento del Balance.
- 2º) Aprobación de Credenciales de Asambleístas, Art. 9º y Art. 15º) inc. C) del Estatuto Social.
- 3º) Designación de dos Asambleístas, para que, juntamente con el Presidente y Secretario General firmen el Acta de la presente Asamblea.
- 4º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuadros de Recursos y Gastos del Ejercicio del 1º de Enero de 2016, cerrado el 31 de Diciembre de 2016.
- 5º) Elección de la Mesa Escrutadora de votos (Art. 27º) del Estatuto Social.
- 6º) Elección del Presidente de la Liga.
- 7º) Elección de siete (7) miembros para integrar la Mesa Ejecutiva (un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo, un Vicepresidente Tercero, un Secretario General, un Secretario de Actas, un Tesorero y un Vocal Titular), todos por terminación de mandato.
- 8º) Elección de tres (3) miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandato (Art. 58º) del Estatuto Social).
- 9º) Elección de cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes para conformar el Tribunal de Penas, por

terminación de mandato (Art. 70º) del Estatuto Social).

- 10º) Proclamación de Autoridades Electas (Art. 27º) del Estatuto Social.

**Norberto Bela**  
*Secretario Gral.*  
R.Nº 167.484

**José Antonio Fleita**  
*Presidente*  
**E:7/4/17**

**CAJA FORENSE DEL CHACO****CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido por los Arts. 18 y 19 de la Ley Nº 5.351, el Directorio de la Caja Forense del Chaco convoca a todos los afiliados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de Abril de 2017, a las 09,30 hs., en Juan B. Justo Nº 42, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, I Circunscripción Judicial, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta.
- 2- Validez de la convocatoria.
- 3- Memoria y Balance del ejercicio anterior.
- 4- Proclamar los miembros Titulares y Suplentes del Directorio y Síndico, de conformidad con lo establecido por el artículo 5º.
- 5- Montos del aporte mínimo previsto en el artículo 36, inciso 3) y del aporte inicial y final establecido en el artículo 12, inciso 10).
- 6- Porcentaje establecido en el artículo 12, inciso 11).
- 7- Informe de la gestión de recaudación y de inversiones efectuadas.
- 8- Autorización para la adquisición o venta de inmuebles.
- 9- Autorización para decidir sobre bienes no utilizados.
- 10- Directivas e inversiones para el próximo ejercicio.
- 11- Retribución a Directores.

**Dr. Gastón Marcelo Navarro**, *Secretario*

**Dr. Ricardo José Urturi**, *Presidente*

R.Nº 167.485 **E:7/4 V:12/4/17**

**EUDOSIO LUCAS S.A.C. e I.**

ASAMBLEA ORDINARIA DEL 29 - 04 - 2017

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Abril del 2017, a las 18:00 hs., en la sede social de la sociedad, Santa María de Oro Nº 143, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables Básicos, Anexos, Notas e Informes del Síndico, así como el Inventario General correspondiente al 48º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016.
- 3º) a) Distribución de la Utilidades; b) Remuneración del Síndico Titular; c) Remuneración de los Directores y d) Ratificación de la afectación de Reserva Legal.

**Olga Yolanda Lucas Suárez**

*Presidente*

R.Nº 167.491 **E:7/4 V:19/4/17**

**CENTRO CULTURAL RECREATIVO ARGENTINO***MACHAGAI - CHACO*

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**SEÑOR SOCIO:**

La Comisión Directiva del Centro Cultural Recreativo Argentino convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de abril de 2017, a la hora 20,00, en la Sede Social de la Institución, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de 2 socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2016.
- 3) Altas y bajas de socios.

**María Rosa Tallone**  
Secretaria

R. Nº 167.492

E:7/4/17

**CONTRATOS SOCIALES****WONDERLAB S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, en autos: **"WONDERLAB S.A. S/INSCRIPCIÓN ESTATUTO SOCIAL"**, Expte. N° E3-2016-7840-E, se hace saber por un día que, por, Escritura N° 208 de fecha Doce de Diciembre de Dos Mil Dieciséis, y Escritura N° 27 de fecha 13 de Marzo de 2017, ambas autorizadas por el Escribano Horacio S. Belbey Toledo, Titular del Registro Notarial N° 58, de esta ciudad, Guido MIEDVIETZKY, argentino, nacido el 24 de Septiembre de 1986, Documento Nacional de Identidad N° 32.301.814, C.U.I.T./CUIL N° 20-32301814-7, soltero, de profesión Administrador de Empresas, hijo de Pablo Alberto MIEDVIETZKY y Lilian Cristina WAJNSZTEJN, domicilio real en calle Demaría N° 4.550, 42° "B", de la ciudad de Buenos Aires, y domicilio Especial en calle Juan B. Justo N° 148, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; Ezequiel MIEDVIETZKY, argentino, nacido el 03 de Marzo del año 1.983, soltero, Documento Nacional de Identidad N° 30.050.746, C.U.I.L N° 20-30050746-9, de profesión ingeniero industrial, hijo de Pablo Alberto MIEDVIETZKY y Lilian Cristina WAJNSZTEJN, domicilio real en calle Demaría N° 4.550 42° "B", de la ciudad de Buenos Aires, y domicilio Especial en calle Juan B. Justo N° 148, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, han resuelto constituir una Sociedad que se denominará "WONDERLAB S.A.". Domicilio: Tendrá constituido su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Resistencia, pudiendo tener agencias y/o sucursales en cualquier parte del interior de la Provincia y/o el país y/o del exterior. TERCERO. Plazo: El plazo de duración será de Noventa y Nueve años computados a partir de la fecha de su inscripción registral. Objeto SOCIAL: Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, ajena o de terceros asociados, en cualquier punto del país y/o del extranjero, las siguientes actividades: A) Organización de eventos sociales, familiares, institucionales y/o empresariales de todo tipo, proveyendo servicios integrales relacionados con la actividad, tales como musicalización, animación, catering, actividades de esparcimiento y diversión, campamentos, actividades al aire libre, certámenes y torneos, ambientación, equipamiento, disponibilidad de espacios adecuados para el desarrollo de cada actividad, vajilla, mobiliario, publicidad, membresías, programas de fidelización, venta de souvenirs y merchandising, franchising y todo otro tipo de servicio necesario y/o posible para el tipo de evento de que se trate. B) Realizar la explotación de negocios de publi-

dad y/o propaganda pública o privada, por medio de la prensa escrita, oral, o a través de radio, televisión, internet y cualquier otra forma; realizar la compra o arriendo de espacios de publicidad en cualquier medio de comunicación a los efectos antes indicados; llevar adelante la producción, creación, elaboración de todo tipo de campaña publicitaria, producciones audiovisuales, cinematográficas, espectáculos teatrales, y/o de cualquier otro tipo, participando en la forma más amplia en cualquiera de las etapas en que se desarrollen las actividades mencionadas. Queda igualmente facultada para realizar todas aquellas actividades que fueren conducentes al cumplimiento del objeto social. Capital Social: El CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) y se representa en Doscientos (200) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una de clase "A", con derecho a un voto, cada una. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno a un máximo de cinco miembros titulares, cuyo mandato durara 3 ejercicios. DIRECTOR TITULAR, Presidente del Directorio al Sr. Guido MIEDVIETZKY, y Director Suplente: Ezequiel MIEDVIETZKY. la sociedad ha constituido su sede social en calle Juan B. Justo N° 148, de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cerrará su ejercicio el 30 de Septiembre de cada año y se prescinde de la sindicatura. Resistencia, Chaco, 4 de abril de 2017.

**Dra. Ibis V. Monguet**

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R. Nº 167.467

E:7/4/17

\*&lt;

**SIMON STRUGO S.A.C.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. E-3-2015-7492, caratulados: **"SIMON STRUGO S.A.C. s/ INSCRIPCIÓN DIRECTORIO"**, se hace saber por un día lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas de fecha 25/09/2015 de elección de autoridades y la reunión de Directorio de fecha 28 de agosto del 2015 que convoca a la misma, resultando electos: BENSIÓN STRUGO; Presidente; 77 años, casado, argentino; Comerciante, domiciliado en Avenida Paraguay N° 268, de Resistencia, Chaco, DNI N° 7.517.041; ALFREDO RUBÉN STRUGO, Vicepresidente, 67 años, casado, argentino, odontólogo, domiciliado en Arturo Illia N° 590, de Resistencia, Chaco, DNI N° 8.305.809; LUISA ROSA STRUGO de MENES, 73 años; casada, argentina, ama de casa, domiciliada en Ayacucho N° 595, de Resistencia, Chaco, DNI N° 4.271.428; ALFREDO BENSIÓN CRUDO, director suplente, 45 años, casado, argentino, abogado, domiciliado en Mz. 95, Pc. 19, Barrio CGT 120 Viviendas, de Barranqueras, Chaco, DNI N° 21.626.618; duración del mandato 3 (tres) años con vencimiento el 25/09/2018. Resistencia, Chaco, 20 de marzo de 2017.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R. Nº 167.493

E:7/4/17